

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Viernes 24 de Enero del 2025, siendo las 11:10 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo, presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
 - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
 - SR. JUAN VALDEBENITO MANSILLA NO ASISTE
 - SRA. MELANIA MOYA PLAZA NO ASISTE
 - SR. MAURICIO ZEBALLOS ALFARO
 - SR.TA. PAULA RETAMAL RETAMAL
 - SR. MARCELO ROJAS GARCIA
 - SR. CRISTOFER MOLLER BADILLA
 - SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
 - SR. RODRIGO POBLETE REYES
-
- SR. JUAN CARLOS GARCES FAUNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Los Temas analizados en esta Sesión Ordinaria fueron los siguientes :

1. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada Contratación Servicio de Producción de Eventos para la actividad municipal “Actividades Recreativas de Verano año 2025”. Talca. ID: 2295-2-LP25, la ejecución del servicio será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal 2025.
2. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada Arriendo de Buses con Chofer y Combustible para la celebración de la actividad municipal “Actividades Recreativas de Verano 2025”. 2do. Llamado. ID: 2295-3-LE25, la ejecución del servicio será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal 2025.
3. Acuerdo para otorgar Subvención.
4. Acuerdo para aprobar la Renovación de las Patentes de Alcohol correspondiente al Primer Semestre, año 2025. (Anexo 3 pendiente).
5. Acuerdo para crear y otorgar la presidencia de Comisiones del Concejo Municipal.

SR. ALCALDE : En el nombre de Dios, se abre la Sesión.

SR. SECRETARIO (S) : Señor alcalde, muy buenos días, señores concejales, concejalas, muy buenos días. Antes de anunciar el primer punto, alcalde, concejales, debo indicar que el concejal Juan Valdebenito se va a conectar en forma remota, telemáticamente, porque es una sesión extraordinaria y el reglamento vigente lo permite, por lo tanto, ahí vamos a solicitar si alguno de los concejales o concejalas tiene alguna observación respecto de la incorporación en forma remota del concejal Valdebenito. Si no hay observaciones, señor alcalde, sí, en esta sesión extraordinaria, el concejal Valdebenito se va a incorporar de forma remota, por lo tanto, necesitamos saber si alguno de los concejales o concejalas tiene alguna observación respecto del tema, siendo esta una sesión extraordinaria y, en tanto, el reglamento vigente lo permite. ¿Hay observaciones?. ¿No hay observaciones, señor alcalde?. **Iniciamos entonces con el primer punto de la Tabla.**

El primer punto de la Tabla de esta Sesión Extraordinaria de hoy, viernes 24 de enero de 2025, es el acuerdo aprobar Licitación Pública denominada Contratación Servicio de Producción de Eventos para la actividad municipal “Actividades Recreativas de Verano año 2025”. Talca. ID: 2295-2-LP25, la ejecución del servicio será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal 2025. En esta ocasión expone la señora Paola Parra, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y Lisin González, profesional de la Secretaría de Planificación Comunal.

SRA. PAOLA PARRA : Expone lo siguiente.



ANTECEDENTES GENERALES



La I. Municipalidad de Talca realizará en la localidad costera de Iloca, la actividad denominada “**Actividades Recreativas de Verano**”, la cual tiene por objetivo, beneficiar a 4.800 vecinas y vecinos de la comuna de Talca, todo esto con la finalidad de proporcionar un día de bienestar integral, contemplando; traslado, alimentación, actividades deportivas y recreativas.

Lo anterior, contribuirá además en la salud en general, al ofrecer variadas oportunidades que permiten a personas y grupos participar de actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias.

Dichas actividades, se efectuarán de lunes a sábado, por 20 días, comenzando el día lunes 03 de febrero y finalizando el martes 25 de febrero, frente a lo cual, asistirán 240 personas diarias.

SERVICIO N°1
SERVICIO BANQUETERÍA**SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA 270 PERSONAS**

- 240 Vecinos
- 30 Staff Municipal

El servicio de banquetería incluye lo siguiente:

- Servicio de desayuno.
- Servicio de almuerzo (entrada, plato principal y acompañamiento).
- Postre
- Bebestibles (Gaseosas, jugos Nectar y aguas minerales)
- Once
- Personal para atención a las personas y para mantención de las dependencias.

MENÚ ALUSIVO A DESAYUNO

Desayuno por persona:

- 01 Sándwich en pan amasado, tamaño no inferior a 10cms., de diámetro, con ave mayo o Tomate Quesillo.
- 01 trozo de queque casero.
- Nescafé Fina selección o su equivalente, té, infusiones, azúcar y endulzante Stevia con jugos néctar de sabores naranja, durazno, mango, damasco, piña, servidos en vasos de 300cc.

MENÚ ALUSIVO A ALMUERZO

Entrada:

- 02 empanadas fritas queso camarón, siendo cada una no inferior a 100grs.
- 01 ceviche salmón camarón 200grs.

Opción Vegetariana Entrada:

- 02 empanadas queso choclo champiñón, no inferior a 100 grs.
- 01 ceviche champiñón, 200 grs.

Almuerzo Plato Principal:

- 01 merluza frita 250 grs.

Opción Vegetariana Plato Principal: Hamburguesas caseras de un gramaje no inferior a 200 grs., cada una que podrán ser de soya o legumbres, acompañadas con vegetales salteados (Champiñones, zapallo italiano, brócoli, zanahoria o apio).

MENÚ ALUSIVO A ALMUERZO**Acompañamientos:**

Puré campestre o papas rústicas.
Ensalada a la chilena.

- Cada mesa deberá contar con un plato de ensalada mixta de 4 verduras que podrán ser de choclo, lechuga, repollo, betarraga, brócoli o pepino.
- Cada mesa deberá tener 10 panes amasados frescos del día de tamaño no inferior a 8cms.

MENÚ ALUSIVO A ALMUERZO**Almuerzo staff:**

Los 30 almuerzos destinados a las personas del staff deberán considerar otra variedad de menú, las que deberán ser:

- Pastel de choclo en fuente de greda de 18 cms., de diámetro.
- Lasaña Boloñesa o pastas con salsa boloñesa o salsa Alfredo a elección, en una porción no inferior a 350 grs.
- Chuleta de cerdo a la plancha porción no inferior a 250grs. acompañada con una porción no inferior a 250 grs. de gratín de papas.
- Cazuela de Ave porción no inferior a 600grs.
- Mariscal con papas fritas en una porción no inferior a los 600grs.

MENÚ ALUSIVO A ALMUERZO

Bebestibles almuerzos: Gaseosas light o Zero de marca CCU o coca cola, jugos néctar de sabores de naranja, durazno, mango, damasco, piña y aguas minerales con gas saborizadas.

Estas, deberán ser servidas por los garzones y no tendrán límite de consumo para las personas.

Postre:

- Mote con huesillo servido en vaso de 350cc. Este deberá contener como mínimo 1 huesillo por vaso, o fruta de la estación para las personas que no consuman mote con huesillos.
-

CARACTERIZACIÓN “BARRA”

La Barra abierta deberá estar disponible después de cada almuerzo y las/os usuarias/os tendrán libre acceso a lo siguiente:

- Jugos néctar de sabor Naranja, durazno, mango, damasco y piña.
- Aguas minerales, bebidas gaseosas light o Zero de marca (CCU y Coca Cola).
- Helados Soft de sabores Vainilla o chocolate.
- Nescafé fina selección, Infusiones y Té.

Se deberá considerar a 2 garzones para la atención en la Barra.

ATENCIÓN

Para garantizar una adecuada atención, se requiere:

- Personal de cocina y a lo menos 28 garzones, vestidos con pantalón negro, mandril del mismo color y polera negra.
- 2 nocheros por día, en el horario de 20:00 Hrs. hasta las 08:00 Hrs, a fin de resguardar el recinto de robos al término de cada jornada preocuparse de que el recinto esté limpio para el otro día, guardar en un lugar protegido del rocío de la noche las reposeras y sillas volviéndolas a instalar a las 08.00 A.M. para que sean ocupadas por las beneficiarias.
- 1 Persona encargada de la mantención de la limpieza y el orden diario del recinto donde se llevará a cabo la actividad.
- 2 Personas para limpieza, 1 de sexo femenino y otra de sexo masculino, encargadas de la mantención y limpieza de los baños, procurando que siempre estén en impecables condiciones higiénicas, con los dispensadores de papel y jabón siempre con stock, velando mantener los contenedores de agua que serán utilizados para los baños y duchas siempre llenos.

**SERVICIO N°2
SERVICIO LIMPIA FOSAS**

- El proveedor adjudicado deberá considerar un camión limpia fosas con capacidad igual o superior a 10.000 litros, el que deberá a lo menos día por medio o las veces que lo solicite la Inspección Técnica, adoptando las providencias para que al término de la actividad la fosa quede limpia.

SERVICIO N°3
SERVICIO CARPA E IMPLEMENTACIÓN



- a) 01 Carpa con una superficie de 800 ms², 20x40 de ancho y 4 metros de alto y al menos 3 puertas vidriadas dobles, sin viga en el centro, la que deberá ser transportada e instalada por el oferente adjudicado en el lugar donde se desarrollará la actividad, quien deberá contemplar que la carpa esté completamente operativa a más tardar el viernes 30 de diciembre del presente año. Se realizará una inspección técnica por parte del municipio quien verificará que se encuentre en las condiciones solicitadas.
- b) Deberá considerar una carpa anexa a la carpa principal con piso de iguales características de la carpa principal, con medidas mínimas de 5 x 5 mts. esta deberá estar cerrada por todo el contorno y equipada para el uso de los garzones para la manipulación y preparación diaria de la vajilla.
- c) Deberá considerar una carpa anexa a la cocina la que deberá estar cerrada por todo su contorno y deberá tener piso de iguales características que la carpa principal, esta carpa deberá ser con las medidas mínimas de 6 x 5 mts.
- d) Esta carpa deberá contar con iluminación
- e) Deberá contar con 4 enfriadores de aires portátiles con una potencia mínima de 23.000 m³/h.

SERVICIO N°3
SERVICIO CARPA E IMPLEMENTACIÓN



- f) Deberá contar con una aspiradora industrial de polvo agua de 80 litros con 3 motores con una potencia mínima de 3000 watts.
- g) Deberá tener Internet con Wifi, con una velocidad de bajada no inferior a los 150 MBPS.
- h) Deberá tener un punto de recarga de celulares, con un mínimo de 10 conexiones con cables incluidas, estos deberán tener como mínimo 8 cables para Android y 2 para Iphone.
- i) El piso interior de la carpa estará compuesto por al menos 800 metros de tabiques de terciado estructural de 18 mm. atornillados con tornillos cabeza de trompeta, con un entramado de 2 x 3, cada 40 cms. en sentido transversal (ancho) incluyendo cadeteo cada 3,0 metros para dar fijación a cada elemento, sobre lo cual deberá ir un cubre piso engomado de color madera, color verde o similar.
- j) El Piso será definido por la Inspección Técnica debiendo el oferente enviar el detalle de los modelos a escoger en su propuesta, siendo informado el diseño seleccionado una vez adjudicada la propuesta.
- k) La carpa deberá contener al interior de la carpa un salón equipado con medidas no inferiores a 5 x 5 mts., en su interior con al menos 2 sofás de 1 cuerpo, una mesa de centro, un espejo de cuerpo entero, una máquina de café con sabores y un dispensador de agua.
- l) Finalizada la actividad, será responsabilidad del oferente adjudicado retirar la carpa, dejando el terreno tal como fue entregado.

La Ilustre Municipalidad de Talca, será la encargada de realizar todas las conexiones eléctricas del recinto.

SERVICIO N°4
COMBUSTIBLE PARA GENERADOR
ELÉCTRICO



- La Municipalidad proveerá de un generador eléctrico, el cual el oferente adjudicado solo deberá proveer de combustible diesel necesario para el correcto funcionamiento de este generador. Se estiman 100 litros diarios.

SERVICIO N°5 EQUIPAMIENTO Y OTROS



- a) 200 Unidades de reposeras modelo cabo de material plástico color blanco, con las medidas de 70 cms, de ancho alto 92 cms y largo 158 cms.
- b) Deberá proveer como mínimo 6 puntos de ceniceros disponibles para hacer depósito de cenizas y colillas de cigarrillos.
- c) Deberá proveer 10 juegos de terraza de mimbre, los que deberán considerar 2 sillones y 1 sofá para 4 personas
- d) Deberá proveer 16 lonas acrílicas con las medidas de 2,6 x 2,6 mts. con ojietillos y tensores en cada esquina, estas deberán ser de color blanco con las medidas de 1 x 1 mts.
- e) Deberá proveer 100 mts. de aspillera de espesor de 10 onzas con un ancho de 1 metro.
- f) El adjudicado deberá proveer la decoración de la carpa que la Inspección Técnica solicite, la que será informada al momento de adjudicar la propuesta

SERVICIO N°6 BAÑOS MODULARES



Cuatro (04) baños Modulares de al menos 6 metros de largo por 2,5 metros de ancho, con las respectivas cañerías para instalaciones del agua fría, las que deberán ser transportadas y puestas en terreno de la actividad.

Los baños modulares deberán tener las siguientes especificaciones técnicas:

- 3 Baños modulares deberá contener cada uno a lo menos 6 W.C., con papel higienico y papelerero, independientes con sus respectivas puertas, además deben contener como mínimo 2 lavamanos los que deben ser de loza con pedestal y los W.C. de loza con estanque con su respectiva tapa. Cada lavamanos debe estar equipado con dispensador de jabón y espejo. La batería deberá tener un dispensador de papel seca manos. Además, deberá tener a lo menos 2 ventanas para ventilación y tener acceso para personas discapacitadas.
- 1 Baño modular con a lo menos 3 duchas independientes con agua fría con sus respectivas separaciones. Las medidas de cada rectángulo deben ser de al menos 0,7 metros por 0,7 metros que contengan goma antideslizante y manillas de seguridad, bancas de madera y colgadores para ropa. En su interior deberá tener un dispensador de jabón líquido y de shampoo considerando a lo menos 2 ventanas para ventilación.

Se establece que el Municipio con su personal realizará las conexiones de agua y alcantarillado.

SERVICIO N°7 CABAÑAS



Se deberá suministrar para el personal municipal 7 cabañas con un mínimo de 5 camas distribuidas en 2 habitaciones, estas serán utilizadas los días que dure la actividad municipal incluyendo los días de descanso que serán los días domingo, lo que deberán estar a disposición del personal los siete días de la semana.

Las cabañas deberán contar con las siguientes características:

- Cada habitación deberá tener una ventana con su respectiva cortina
- Cada cama con sábanas, almohadas, 3 frazadas y 1 cobertor
- Cocina equipada y agua potable.
- Living, comedor y TV satelital disponible
- Baño con ducha y agua caliente sin límite de tiempo
- Las cabañas deberán estar a una distancia no superior a 5 minutos en vehículos, desde la ubicación de lugar donde se realizará la actividad.
- Se deberá hacer cambio de sábanas 1 vez por semana.
- Deberá disponer de 1 persona para realizar el aseo de las cabañas de acuerdo a los requerimientos del personal que habitará las cabañas, esto será cada vez que el personal lo solicite.

SERVICIO N°8 IMPRESIONES



- 12 cajas de papel fotográfico Mitsubishi CK-K76R. (caja de 2 rollos)
- 5.000 vasos de 500 ml de material propileno de color rojo con una impresión de color blanco.

Los diseños de las impresiones, serán enviados por parte de la inspección técnica al oferente adjudicado, al momento de la adjudicación de la licitación.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega a la inspección técnica de todo lo solicitado.

MULTAS



Se aplicarán multas y serán descontadas del estado de pago correspondiente, en los siguientes casos:

- a.- Si el oferente modifica la propuesta y/o lo exigido en los requerimientos, sin autorización previamente por la Inspección Técnica, incurrirá en una multa equivalente a 5,0 UTM, por día o por producto modificado.
- b.- Si el oferente no entrega los servicios y/o productos requeridos, según lo establecido en los requerimientos, incurrirá en una multa equivalente a 5,0 Utm, por cada actividad y/o producto no entregado, cada vez que se detecte.
- c.- Por incumplimiento en el atraso de media hora de inicio de cada servicio de alimentación, se aplicará una multa de 5,0 Utm., por cada vez que ocurra.
- d.- Si en un mismo día de la actividad, se detecta que en los productos existe una diferencia notoria en la calidad (textura del producto, sabor, frescura, vigencia entre otros), incurrirá en una multa equivalente a 5,0 UTM, por cada producto en que se detecte el problema.
- e.- Por incumplimiento por parte del adjudicado a instrucciones entregadas por la Inspección Técnica, se aplicará una multa de 5,0 Utm, por cada instrucción no cumplida.
- f.- Por incumplimiento de lo demás establecido en los requerimientos y/o bases administrativas especiales de la licitación, por parte del adjudicado, se aplicará una multa de 5,0 Utm, por cada incumplimiento.
- g.- Las multas se descontarán en el periodo del pago, es decir si las multas se incurren en el primer estado de pago, serán descontadas en esa ocasión, si son en el segundo estado de pago se descontarán en este o con cargo a las retenciones o garantías existentes según corresponda.

INSPECCIÓN TÉCNICA



La inspección técnica, estará a cargo de la Encargada del Departamento Social, Paola Parra Loyola o quien la Directora (S) de Desarrollo Comunitario asigne como tal, mediante Decreto Alcaldicio.

La inspección técnica deberá:

- Fiscalizar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la presente licitación, con el fin de asegurar la correcta calidad técnica.
- Emitir acta de recepción parcial y final, la que deberá ser aprobada mediante decreto alcaldicio.
- Tramitar los pagos correspondientes, una vez emitido el decreto alcaldicio que aprueba el acta de recepción conforme según estado de pago, adjuntando la factura firmada por la Inspección Técnica, la cual se cancelará el último estado de pago 30 días una vez decretada el acta de recepción conforme definitiva, junto a los demás antecedentes indicados en las bases administrativas especiales.

SRTA. LISIN GONZALEZ

: Expone Proceso de Licitación.

LICITACIÓN

- **ID:** 2295-2-LP25
- **Publicación:** 07 de enero del 2025
- **Cierre de Ofertas:** 20 de enero del 2025



OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA

A.1.- PROPONENTES QUE ASISTEN A LA VISITA A TERRENO OBLIGATORIA (Viernes 10.01.2025 a las 10:00 hrs.)

Nº	OFERENTES	RUT
1	Juan Pablo Moyano Avendaño	15.137.911-7
2	Unihue Servicios Integrales SpA	77.231.992-4
3	Cuisine y OR SpA	77.771.637-9

A.2.- PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (20.01.2025 a las 15:30 hrs.)

Nº	OFERENTES	RUT
1	Cuisine y OR SpA Con UTP: - Cuisine y OR SpA, RUT: 77.771.637-9 - Unihue Servicios Integrales SpA, RUT: 77.231.992-4	77.771.637-9

A.3.- PRESENTACIÓN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

El oferente cumple con la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a lo solicitado en Bases.

OBSERVACIONES RELEVANTES



B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA

- No se recibieron observaciones a la apertura.

C.- OBSERVACIONES

C.1.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA SOPORTE PAPEL

Cuisine y OR SpA con UTP

Integrantes:

- Cuisine y OR SpA
- hábil en registro de proveedores (20/01/2025)
- Unihue Servicios Integrales SpA (20/01/2025)
- hábil en registro de proveedores
- no presenta Anexo N°2, N°3, será solicitado a través de foro inverso.

C.2.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES

ANÁLISIS POR OFERENTE

- el integrante de la UTP Unihue Servicios Integrales SpA, cumple con la presentación de los antecedentes solicitados a través del foro inverso.

PROPUESTAS



D.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible asciende a un monto total de **\$295.000.000.-** (doscientos noventa y cinco millones de pesos), impuesto incluido.

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR EL OFERENTE

La Propuesta económica presentada por el oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nº	OFERENTE	Valor de la Oferta (sin IVA) \$
1	Cuisine y OR SpA con UTP	247.899.000

D.2.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL MERCADOPUBLICO

- Ingreso de Oferta al portal www.mercadopublico.cl

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

D.3.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (impuesto incluido), se tiene:

OFERENTE	Presupuesto BAE (con IVA) \$	Valor de la Oferta (con IVA) \$	Diferencia \$
Cuisine y OR SpA con UTP	295.000.000	294.999.810	190

El oferente presenta oferta dentro del margen establecido en Bases.

EVALUACIÓN



De acuerdo a lo señalado en las Bases, la propuesta será evaluada por una Comisión Evaluadora. Integrada por:

- Un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación. LISIN GONZÁLEZ VALDERRAMA. Profesional de Licitaciones.
- Un funcionario de la unidad requirente del servicio (DIDECO). URZULA MEDINA ROJAS. DIDECO (\$).
- Un funcionario de la unidad de Desarrollo Económico IGNACIO QUIROZ BRAVO. Director (\$) de Desarrollo Económico.

Criterio	Ponderación
Precio de la Oferta	53%
Experiencia	30%
Proveedor Local	10%
Cumplimiento oferta administrativa	5%
Pacto de Integridad	2%

EVALUACIÓN



E.- EVALUACIÓN OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales y Requerimientos se tiene:

Precio 53%

Oferente	Valor de la Oferta (con IVA) \$	NOTA
Cuisine y OR SpA con UTP	294.999.810	7,00

Única oferta, obtiene nota máxima.

Experiencia 30%

Oferente	Experiencia	Nota
Cuisine y OR SpA con UTP	Presenta 08 OC, 07 son válidas	5,00

Se adjunta Evaluación Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ord. N°0219 de fecha 21 de enero de 2025.

Proveedor Local 10%

Oferente	Procedencia oferente	Nota
Cuisine y OR SpA con UTP	Comuna de Maule	5,00

Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, 5%:

Oferente	Cumpl. Req. Formales	Observación	Nota
Cuisine y OR SpA con UTP	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	Observaciones subsanadas	5,00

Pacto de Integridad 2%

Oferente	Cuenta con Pacto de integridad	Nota
Cuisine y OR SpA con UTP	Cumple	7,00

EVALUACIÓN



- Resumen de Notas

F.- PONDERACIÓN FINAL:

Oferente	Precio		Experiencia		Proveedor Local		Cumplimiento Requisitos		Pacto de Integridad		Nota Final
	NOTA	POND 53%	NOTA	POND 30%	NOTA	POND 10%	NOTA	POND 5%	NOTA	POND 2%	
Cuisine y OR SpA con UTP	7,00	3,71	5,00	1,50	5,00	0,50	5,00	0,25	7,00	0,14	6,10

SUGERENCIA



Al Oferente Cuisine y OR SpA, RUT: 77.771.637-9, con domicilio en San Luis Unihue PC 10 LT 14, Maule, quien participa con Unión Temporal con el oferente Unihue Servicios Integrales SpA, RUT: 77.231.992-4, la propuesta pública **Contratación servicio de producción de eventos para la actividad municipal "Actividades Recreativas de Verano año 2025"**, Talca. ID: 2295-2-LP25, por un monto total de **\$294.999.810.-** (doscientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos diez pesos) impuesto incluido, a realizarse desde el día lunes 03 al martes 25 de febrero del año 2025, en la Rivera costera de Iloca, Duao, Comuna de Licantén, para un total de 4.800 beneficiarios de la comuna de Talca, todo esto previa coordinación con la Inspección Técnica de acuerdo a las condiciones señaladas en los Requerimientos técnicos de la licitación.

3.- La Inspección Técnica será responsabilidad de la Encargada del Departamento Social, la Srta. Paola Parra Loyola o quien la Directora de Desarrollo Comunitario designe como tal, quien será designado mediante Decreto Alcaldicio y será el contacto con el oferente que se adjudique la presente Licitación.

SR. ALCALDE : Bien, ¿alguna consulta? ¿Se aprueba? Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : Por favor, que en las mesas aquellas donde haya más gente de la tercera edad, por favor, que las atiendan primero, porque el que está en la tercera edad se demoran más en comer. Por favor, que tengan preferencia por ello. Nada más.

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Buenos días a todas y todos. Yo solo hacer la observación que vengo haciendo hace muchos años, alcalde, y que está relacionada a que podamos rotar la participación de las personas que asisten a la playa. Hay personas que, de hecho, van más de una vez en la misma temporada. Creo que eso es injusto. Nosotros tenemos 250 mil habitantes, aproximadamente, y creo que debiese ser un criterio, vuelvo a instar a este Concejo Municipal a discutir un reglamento que establezca que podamos rotar, que las personas puedan participar un año por medio, porque si no terminamos siempre focalizando este programa en las mismas personas, que se repiten constantemente, incluso hay ocasiones en las que van

familias completas todos los años. Pero, además, también cierro, alcalde, diciendo que creo que es desproporcionado que vayan algunos funcionarios municipales y otros no. Si vamos a tener una política en donde participen funcionarios municipales, que puedan participar todos e irse rotando, y no solo algunos funcionarios municipales, que yo he visto.

SR. ALCALDE : ¿Como beneficiarios?.

SRTA. PAULA RETAMAL : Como beneficiarios, estoy hablando. Yo he visto, me tocó, lo conversé incluso con la lto del año pasado, a propósito de funcionarios municipales que ni siquiera son de bajas remuneraciones, sino que, de altas remuneraciones, participando con su familia. Hago esa observación, alcalde, porque creo que es importante. Uno tiene que tener un criterio uniforme para administrar los recursos públicos, y si vamos a invitar a x funcionario con su familia, bueno, hagamos eso rotativo y que todos los funcionarios y funcionarias puedan participar de este beneficio, pero así también todas y todos los vecinos. Yo espero que esto no quede en una manifestación de intereses de esta concejala y que se traduzca, alcalde, ojalá pronto en un reglamento que nos permita ordenar esto. La Contraloría General de la República, en su auditoría, parte de las observaciones generales que le hace es que no hay criterios uniformes para entregar los servicios que nosotros entregamos como municipio. Así que por eso también ahondo en este punto, porque creo que es importante generar criterios uniformes que nos permitan entregar con parcialidad los beneficios a los vecinos y vecinas de Talca. Eso, alcalde, muchas gracias.

SR. ALCALDE : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, alcalde. Solamente quería consultar con respecto al año pasado, el número de beneficiarios, ¿es el mismo? ¿se modificó?. Eso quería saber.

SRA. PAOLA PARRA : Con respecto al año pasado, son la misma cantidad de beneficiarios porque es la misma cantidad de días y cupos diarios.

SR. PATRICIO MENA : Perfecto. Y en términos de lo que es el presupuesto.

SRA. PAOLA PARRA : El presupuesto es el mismo presupuesto.

SR. PATRICIO MENA : Gracias.

SR. ALCALDE : Cristofer

SR. CRISTOFER MOLLER : Gracias, alcalde. Buenos días a los colegas. Buenos días a las funcionarias que hacen la presentación. Bueno, primero que todo, valorar y felicitar la presentación. Este es un programa que me ha tocado vivirlo en primera persona y tiene beneficios realmente importantes en cuanto, a salud mental, distracción para la población talquina. Así que, de verdad, valoro eso, pero quiero mencionar dos cosas. Primero, que bueno, porque lo leí ahí y me había fijado, sale acá que de parte de la empresa que se adjudica, ellos tienen que, o vamos a contar con dos nocheros, que se van a encargar de guardar y sacar las reposeras. Eso para mí era importante porque me tocó estando trabajando ahí ese punto y de verdad que era agotador luego de una larga jornada de trabajo. Y segundo punto y más importante creo yo, en la licitación se le exige o se le pide al oferente contar con ceniceros. Entonces me gustaría hacer la sugerencia de que se ahorre ese punto debido a que la Ley de Tabaco en Chile, que fue promulgada en 1995, sufrió una modificación muy importante el 01 de febrero del año 2022 por solicitud del Ministerio de Salud. Y dice textual, lo voy a leer por acá, dice : dentro de las modificaciones más importantes de la ley, que la ley pasa a llamarse Chao Colillas, dice prohibición de fumar en playas, se prohíbe fumar en playas de mar, de río o de lago dentro de una faja de 80 metros de ancho medido desde la línea más alta de la marea de la costa del litoral y de los terrenos fiscales riberanos hasta una distancia de 80 metros medido desde donde comienza la ribera. Entonces hago esa sugerencia debido a que nosotros seguimos

promoviendo estos programas como para promover la salud mental, los beneficios de salud, entonces para que no nos preocupemos nosotros de que no haya gente fumando mientras estén las demás en la reposera o haciendo masaje, etcétera. Con esto termino, señor alcalde. Muchas gracias.

SR. ALCALDE : Rodrigo.

SR. RODRIGO POBLETE : Gracias, señor alcalde. Yo quisiera aprovechar la oportunidad para consultar precisamente cómo se convoca, porque yo no conozco el programa, cómo se convoca a los beneficiarios, cómo se hace la difusión de esto para que las personas puedan acceder a este beneficio que brinda a la ciudad.

SR. ALCALDE : Paola.

SRA. PAOLA PARRA : Bueno, la convocatoria se hace a través de las distintas organizaciones sociales que tenemos nosotros vigentes y tomando la sugerencia también de la concejala Paula Retamal, este año nosotros vamos a exigir que el 50% de las personas que asistan tienen que ser personas que no hayan ido el año anterior. Este es un programa que ya está como conocido por la comunidad, de hecho, nos están preguntando ya de hace un par de semanas por la playa, mayormente difusión es el boca a boca de las personas que han ido los años anteriores. Pero eso lo hacemos nosotros a través de las organizaciones y este año vamos a empezar de a poquito a instaurar que vaya gente que no se hayan repetido los años anteriores. Y a través con invitaciones también que este año las vamos a personalizar para que no sean transferidas a otros vecinos.

SR. ALCALDE : El Programa era sólo para mujeres, pero Contraloría también observó que no podía ser exclusivamente para mujeres, y también obviamente se pone énfasis en los sectores más vulnerables y también algunas juntas de vecinos tienen mayor número de personas porque son más casas, más viviendas. Por ejemplo, la Población José Miguel Carrera tiene 1.300 casas, no pueden ser las mismas de una población que tenga 100 o 200 o 300, entonces también se pondera a eso. ¿Alguna otra consulta? ¿Se aprueba?.

SR. SECRETARIO : Para este punto vamos a solicitar, si se conectó el concejal Valdebenito. No habiendo podido conectarse, pasamos al segundo punto y no se consigna la votación del concejal.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°020	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristófer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete; Licitación Pública denominada Contratación Servicio de Producción de Eventos para la actividad municipal “Actividades Recreativas de Verano año 2025”. Talca. ID: 2295-2-LP25, la ejecución del servicio será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal 2025.
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO : El Punto N° 2 de esta Tabla, es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada Arriendo de Buses con Chofer y Combustible para la celebración de la actividad municipal “Actividades Recreativas de Verano 2025”. 2do. Llamado. ID: 2295-3-LE25, la ejecución del servicio será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal 2025. Expone nuevamente la señora Paola Parra de la Dirección de Desarrollo Comunitario y don Javier Bravo, profesional de la Secretaría de Planificación.

SRA. PAOLA PARRA : Expone lo siguiente.



ANTECEDENTES GENERALES



La I. Municipalidad de Talca, realizará de lunes a sábado, la contratación de un servicio de transporte compuesto por seis buses, con capacidad mínima para 40 pasajeros cada uno, con trayecto desde la ciudad de Talca a la localidad de Iloca, comuna de Licantén, ida y regreso.

El servicio será por 20 días, desde el día lunes 03 de febrero al martes 25 de febrero del año 2025.

BUSES:



Los buses deberán contar con:

- a. 01 chofer y 01 asistente como mínimo.
- b. Climatizado con aire acondicionado
- c. Ozonificador de aire
- d. Máquinas del año 2018 en adelante
- e. Cinturones de seguridad en todos los asientos
- f. Baño en perfectas condiciones higiénicas, dotado de jabón y papel higiénico
- g. Dispensador de alcohol gel en la puerta del bus.
- h. Pantallas de TV mínimo 2.
- i. Cada asiento deberá tener cargador USB para la carga de Teléfonos celulares
- j. Contemplar bus de relevo, en la eventualidad de un desperfecto mecánico en la ruta. El bus de reemplazo, deberá ser de iguales características que los adjudicados, debiendo tener una demora no mayor a dos horas para el reemplazo en caso de quedar en panne en el trayecto.

BUSES**El oferente considera:**

- a. Pago de acceso a carreteras urbanas y peajes, según corresponda.
- b. Mantenciones programadas, esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
- c. Reemplazo en caso de fallas, esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
- d. Costo de combustible.
- e. Alimentación, horas extras, estadía del chofer y asistente, todo esto a cargo del adjudicado.
- f. Estacionamientos de los buses.
- g. Limpieza e higienización de los buses después de cada viaje.
- h. Deberá asignar a una o un asistente, quien deberá hacer de intermediador con la persona encargada por parte de la municipalidad, así poder coordinar salidas y rutas para recoger y dejar pasajeros.

BUSES**De cada bus se deberá acreditar lo siguiente:**

- a. Permiso de circulación al día.
- b. Certificado de revisión técnica vigente.
- c. Seguros obligatorios vigentes.
- d. Declaración jurada simple de la capacidad de pasajeros por bus y adicionales: climatizado con aire acondicionado, neblineros, televisor, DVD, cargador USB para celulares y WIFI.
- e. Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el registro de vehículos motorizados.
- f. Certificado de multas de tránsito no pagadas (cada bus deberá estar sin multas pendientes).
- g. Seguro de asiento de pasajeros, adjuntar pólizas por cada bus.
- h. A lo menos una fotografía exterior e interior de cada uno de los buses. En caso de contar con un vehículo nuevo, cero kilómetro, esta información se acreditará con la respectiva factura.
- i. Seguro contra daños a terceros.

CONDUCTORES**Se deberá adjuntar la siguiente documentación:**

- a. Se deberá adjuntar la siguiente documentación :
- b. Certificado de antecedentes extendido por el registro civil, de una antigüedad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la oferta.
- c. Hoja de vida del conductor de una antigüedad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la oferta.
- d. Fotocopia del carnet de identidad por ambos lados
- e. Fotocopia de licencia de conducir al día esta, deberá ser A1 o A3.

INICIO DEL SERVICIO



- a. El servicio debe estar a las 07:00 en la plaza de armas de la comuna de Talca, para hacer un recorrido y recoger a los pasajeros, dentro de la comuna en el sector norte, oriente, sur, poniente y rural, donde la inspección técnica lo indique, luego los buses en conjunto emprenderán el viaje a su destino a la localidad de Duao.
- b. El servicio contratado deberá regresar de la localidad de Duao en horario no superior a las 20:00 hrs., siendo indicado por la Inspección Técnica, debiendo hacer un recorrido idéntico a la inicial.

MULTAS



- a. Si el adjudicado modifica su propuesta (cambio de buses) y/o lo exigido en los requerimientos sin informar previamente a la Inspección Técnica, incurrirá en una multa equivalente a 5,0 Utm, por el servicio modificado, en cualquier momento del contrato.
- b. Si el adjudicado no llega con la totalidad de los buses los días indicados en los requerimientos, incurrirá en una multa equivalente a 5,0 UTM, por cada bus que no se presente.
- c. Por incumplimiento en el atraso de media hora de inicio del servicio, incurrirá en una multa equivalente a 2,0 UTM, por bus cada vez que se presente el inconveniente.
- d. Por incumplimiento de lo demás establecido en los requerimientos y/o bases administrativas especiales de la licitación, por parte del adjudicado, se aplicará una multa de 2,0 UTM, por cada incumplimiento.
- e. Las multas se descontarán en el estado de pago o con cargo a las retenciones o garantías existentes según corresponda.

INSPECCIÓN TÉCNICA



- a. La inspección técnica, estará a cargo de la Encargada del Departamento social, Srta. Paola Parra Loyola o quien la Directora de Desarrollo Comunitario asigne como tal, mediante Decreto Alcaldicio o quien ella designe como tal, mediante Decreto Alcaldicio, esta deberá:
- b. Fiscalizar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en la presente licitación, con el fin de asegurar la correcta calidad técnica.
- c. Emitir acta de recepción final, la que deberá ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

**PAGO DE LOS SERVICIOS:**

La cancelación se hará efectiva dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la factura, previamente solicitada por parte de la inspección técnica y después de que el Decreto Alcaldicio que aprueba el acta de recepción conforme de los servicios contratados sea emitido.

PRESUPUESTO:

El presupuesto disponible para esta licitación es de M\$62.400.- exento de impuestos

IMPUTACIÓN DEL GASTO:

El gasto se imputará al Área 4 "Programas Sociales" Actividades Recreativas de Verano Cuenta N° 22-08-007-015, denominada Arriendo Bus C/ Chofer. Al presupuesto del año 2025.

SR. JAVIER BRAVO

: Expone Proceso de Licitación.

LICITACIÓN

- ID: 2295-3-LE25
- Publicación: 08 de Enero del 2025
- Cierre de Ofertas: 17 de Enero del 2025



Licitación ID: 2295-3-LE25

ARRIENDO DE BUSES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA LA CELEBRACION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL ACTIVIDADES RECREATIVAS DE VERANO 2025* 2do llamado

Responsable de esta licitación: MUNICIPALIDAD DE TALCA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 116

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

 Ofertas
 Descargar ficha
 API

 Cerrada



 Dejar un reclamo sobre esta licitación

La presente Licitación será financiada con recursos provenientes del presupuesto Municipal Vigente

OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA**

PRESENTA OFERTA EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO (17.01.2025 a las 12:00 hrs.)

Nº	Oferentes	Rut	Estado
1	MARCELINO HUMBERTO SEPÚLVEDA GAJARDO	14.485.452-7	Aceptada
2	MARPACIFICO SPA	77.173.533-9	Aceptada

- Los oferentes presentan Garantía de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES



ANÁLISIS POR OFERENTE

1.- MARCELINO HUMBERTO SEPÚLVEDA GAJARDO

- El oferente de acuerdo a Informe Técnico mediante ORD 0218 de fecha 21 de Enero 2025 el oferente no cumple Técnicamente con lo solicitado en Requerimientos, por lo que su oferta no se considera admisible, quedando fuera de Bases.

2.- MARPACIFICO SPA

- Se encuentra Hábil en el portal www.mercadopublico.cl
 - No presenta observaciones.

ANÁLISIS PRESUPUESTO



COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (exento de IVA), se tiene:

OFERENTES	Presupuesto BAE (exento IVA) \$	Valor de la Oferta (exento IVA) \$	Diferencia \$
MARPACIFICO SPA	62.400.000	48.000.000	14.400.000

El oferente presenta oferta dentro del margen establecido en Bases.

EVALUACIÓN



De acuerdo a lo señalado en las Bases, la propuesta será evaluada por una Comisión Evaluadora.
 Integrada por:

- Un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación.
JAVIER BRAVO HENRIQUEZ. Profesional de Licitaciones.
- Un funcionario de la unidad requirente del servicio (DIDECO).
URZULA MEDINA ROJAS. DIDECO (S).
- Un funcionario de la unidad de Desarrollo Económico
IGNACIO QUIROZ BRAVO. Director (S) de Desarrollo Económico.

Criterios de Evaluación	Ponderación
Precio Oferta	63%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	5%
Pacto de Integridad	2%
Experiencia(30%) Proveedor Local (10%)	30%

EVALUACIÓN



EVALUACIÓN OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales y Requerimientos se tiene:

Precio 63%

Oferente	Valor de la Oferta (exento IVA) \$	NOTA
MARPACIFICO SPA	48.000.000	7,00

Experiencia 20%

Oferente	Experiencia	Nota
MARPACIFICO SPA	Presenta 44 OC. válidas	7,00

Se adjunta Evaluación Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ord. 0218 de fecha 21 de Enero de 2025.

Proveedor Local 10%

Oferente	Procedencia oferente	Nota
MARPACIFICO SPA	Comuna de Talca	7,00

EVALUACIÓN



Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, 5%:

Oferente	Cumpl. Req. Formales	Observación	Nota
MARPACIFICO SPA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	No tiene observaciones	7,00

Pacto de Integridad 2%

Oferentes	Cuenta con Pacto de integridad	Nota
MARPACIFICO SPA	Cumple	7,00

EVALUACIÓN



PONDERACIÓN FINAL:

Oferentes	Precio		Experiencia		Proveedor Local		Cumplimiento Requisitos		Pacto de Integridad		Nota Final
	NOTA	POND 63%	NOTA	POND 20%	NOTA	POND 10%	NOTA	POND 5%	NOTA	POND 2%	
MARPACIFICO SPA	7,00	4,41	7,00	1,40	7,00	0,70	7,00	0,35	7,00	0,14	7,00

SUGERENCIA



Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y Requerimientos Técnicos, se sugiere Adjudicar:

Al Oferente **MARPACIFICO SPA**, RUT: 77.173.533-9, con domicilio en 4 Poniente 12 y media sur N°461, Talca, la propuesta pública **ARRIENDO DE BUSES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA LA CELEBRACION DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL ACTIVIDADES RECREATIVAS DE VERANO 2025 2do llamado ID: 2295-3-LE25**, por un monto total de **\$48.000.000.-** (cuarenta y ocho millones de pesos) exento de IVA, servicio de transporte compuesto por 6 buses, con capacidad mínima para 40 pasajeros cada uno, con trayecto desde la ciudad de Talca a la localidad de Iloca comuna Licantén, ida y regreso. El servicio será por 20 días, comenzando el lunes 03 de febrero finalizando el día martes 25 de febrero del año 2025, el traslado será para un total de 4.800 beneficiarios de la comuna de Talca, todo esto previa coordinación con la Inspección Técnica de acuerdo a las condiciones señaladas en los Requerimientos técnicos de la licitación.

La Inspección Técnica será responsabilidad de Paola Parra, Encargada del Departamento Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien será el contacto con los oferentes que se adjudiquen la presente Licitación.

SR. ALCALDE : Muy bien. ¿Alguna consulta? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°021	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Licitación Pública denominada Arriendo de Buses con Chofer y Combustible para la celebración de la actividad municipal “Actividades Recreativas de Verano 2025”. 2do. Llamado. ID: 2295-3-LE25, la ejecución del servicio será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal 2025.
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO : **Alcalde, concejales, concejalias, pasamos al Punto N° 3 de nuestra Tabla y dice relación con el acuerdo para otorgar Subvención. Expone el señor Ariel Amigo, administrador de la Municipalidad.**

SR. ARIEL AMIGO : Muy buenos días, alcalde, concejales, público asistente, vecinos de la Comuna de Talca. De forma excepcional y particular, vamos a llevar adelante la solicitud de subvención a una organización por un evento particular que tiene que realizar. El día 3 de enero llegó una solicitud del Club Deportivo Comercio con el objeto de poder financiar costos de transporte, alojamiento y alimentación por 4 millones de pesos en un torneo interregional que ellos representan a la Comuna de Talca entre los días 7 y 15 de febrero en la Comuna de Frutillar. Esto gracias a que participaron en un torneo interregional logrando el triunfo, siendo campeones, así que van a representar a la comuna de Talca. Se hace esta solicitud de forma excepcional y particular en este mes de enero con el objeto de poder financiar esto, ya que la actividad se va a realizar dentro de los próximos días. Dentro del mes de marzo, luego de una conversación que hemos tenido junto con el alcalde, se van a llevar adelante las subvenciones de forma general con todos los criterios que ya se han conversado tanto el año pasado como los años anteriores, que se van a estandarizar, se van a hacer por ítem, pero ante la particularidad en este caso de

que se necesitaban los recursos de forma pronta, se está presentando esta solicitud de subvención. Adicionalmente, también queremos indicar que dentro de la primera semana de febrero se va a hacer también una solicitud de subvención de forma excepcional para costear los recursos de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, también para que puedan costear los sueldos de aquella actividad. Así que ese es el punto del día de hoy.

SR. ALCALDE : Bien. ¿Alguna consulta? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N°022	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Subvención al Club Atlético Comercio, por un monto de \$4.000.000.-
------------------------------------	---

SR. SECRETARIO : Pasamos entonces al Punto N° 4 de la Tabla de esta sesión extraordinaria, y este dice relación con un acuerdo para aprobar Renovación de las Patentes de Alcohol correspondiente al primer semestre del año 2025. Anexo número 3 que quedó pendiente de la sesión anterior. Expone don Igor Leiton, coordinador del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

SR. IGOR LEITON : Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señor secretario. Bueno, de acuerdo a la sesión que se tuvo el día martes 21, estos son el caso de 14 locales comerciales que quedaron pendientes de su revisión. Y de acuerdo a la reunión que hemos mantenido en las comisiones que se ha trabajado y que se trabajó el día de ayer, al no haber un acuerdo general respecto a estos casos, es que se recomienda la revisión uno a uno de cada local y que cada concejal exponga su voto y su fundamento en caso de rechazo o de aprobación. Entonces, si no hay alguna consulta, comenzar las votaciones.

SR. ALCALDE : Patricio quiere hablar y Paula también.

SR. PATRICIO MENA : Gracias alcalde. En relación a este punto, se hicieron algunas reuniones que planificó Igor, en este caso participaron algunos de los concejales. Conversamos también con algunos de los que estuvieron participando y yo entiendo, y por eso yo voy a aprobar estas patentes, que los procesos que están hoy día están en curso, por lo tanto, no hay ningún proceso que esté sancionado y terminado. Entonces, entendiendo eso, yo por lo menos voy a esperar a que esos procesos terminen y una vez que estén terminados, en base a lo que se establezca en esa conclusión, yo por lo menos, la próxima vez que veamos las patentes, voy a tomar decisiones de aprobar o rechazar. Pero en este caso, como todavía se está trabajando en el tema por parte de los organismos que están hoy día tratando de sancionar esto y no se ha terminado, yo voy a aprobar todas estas patentes.

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Yo voy a aprobar en general, a excepción de la patente números 12 y 13, que es la que queda en Avenida Los Cristales, a nombre de Juan Mesa, ambas dos a propósito de la reiterada infracción que tiene por funcionamiento en veda y por funcionamiento distinto a la que tiene en su patente. Todas las demás tienen procesos del Servicio de Medio Ambiente en curso, pero está en particular creo que no es primera vez que se repiten los informes con este tipo de multas, por lo que creo que es una persona que no cumple con los criterios administrativos ni legales para darle continuidad. Al menos esa es mi observación.

- SR. ALCALDE** : ¿Se va a ir votando de a una o en conjunto?.
- SR. IGOR LEITON** : Lo que pasa es que en la comisión no tuvimos un acuerdo general, entonces habíamos acordado ir individualmente para ordenar el acuerdo.
- SR.TA. PAULA RETAMAL** : Alcalde, solo me faltó una y es que la 4 y la 5 es una pizzería que es de mi prima, entonces yo me abstengo también de esa votación a propósito, no tengo conflicto, en realidad por ética, porque ni siquiera tenemos como parentesco directo en segundo grado, pero sí soy evidentemente cercana a ella.
- SR. ALCALDE** : Para mayor claridad, mejor votar de a uno. **Mauricio.**
- SR. MAURICIO ZEBALLOS** : En las reuniones que hemos tenido anteriormente hice alcance de claramente no votar en conjunto, porque hay patentes en las cuales a mí me llama mucho la atención y lo sigo sosteniendo con respecto a la 1, 2 y 3, y la que nombró también la concejala Paula Retamal. El resto no tendría problema en aprobarlo.
- SR. ALCALDE** : Votémosla individuales mejor.
- SR. IGOR LEITON** : **Entonces voy haciendo lectura de las patentes de los locales y los concejales pueden emitir su voto. Entonces el primer acuerdo es para evaluar la renovación de las patentes 41958, 41959 y 41957, de propiedad de Felipe Álvarez Márquez, con nombre de fantasía Savages, ubicada en avenida San Miguel 3380, para los Giros de restaurante diurno, nocturno y salón de baile, respectivamente.**
- SR. ALCALDE** : ¿Se aprueba?. Los que levantan la mano aprueban y los que no rechazan.
- SR.TA. PAULA RETAMAL** : Yo rechazo.
- SR. IGOR LEITON** : Sí, quien rechace tiene que justificar su voto de rechazo.
- SR.TA. PAULA RETAMAL** : Yo rechazo porque tiene muchas denuncias de los vecinos y obviamente sanciones a pesar del cumplimiento por parte del Servicio Medio Ambiente.
- SR. ALCALDE** : Mauricio.
- SR. MAURICIO ZEBALLOS** : Bueno, sostengo lo mismo, alcalde, desde el principio vengo mencionando este tipo de denuncias, así que esa es mi justificación.
- SR. IGOR LEITON** : **Entonces, disculpe, serían 7 votos a favor y 2 en contra. Se entiende renovada la patente por mayoría.**
- SR. ALCALDE** : Don Manuel.
- SR. MANUEL YAÑEZ** : La voy a aprobar. Solamente pido aquella que esté en posibilidad de aceptarla, solamente en aquella que hubo violación y drogadicción contra una mujer. Yo voy a defender, porque aquí va a quedar mucha gente sin trabajo. Hay que preocuparse de la gente con trabajo, yo estoy por esperar la aprobación legal, para que no vaya a tener problema usted porque decide la comisión que no vaya a dar algún reclamo. Pero apruebo.
- Se aprueba a mano alzada.**
- SR. ALCALDE** : Muy bien. **Igor.**

SR. IGOR LEITON : El siguiente son las patentes 42731 y 42732, propiedad de la Sociedad Casa Rústica Pizza Sociedad por Acciones, ubicada en 5 Norte 4070 de Giro Restaurante Diurno y Nocturno.

SR. ALCALDE : Bien, ¿se aprueba?.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo me abstengo porque tengo cercanía a la persona que tiene la patente.

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEITON : Las siguientes son las patentes 42332 y 42333, de propiedad de Comercializadora Andes Food, ubicada en 3 Oriente 1432. Este es el local Bar Estado, de Giro Restaurante Diurno y Nocturno.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEITON : Las siguiente son las patentes 42638 y 42639, propiedad de la empresa Restobar Terraza Borderío Limitada, ubicada en 1 Oriente 428, Local 2, para el Giro Restaurante Diurno y Nocturno. Eso, señor alcalde.

SR. ALCALDE : Ervin

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, alcalde. Saludar a todos los que nos siguen hasta ahora de la tarde. Esta es la que está con varios requerimientos también y con varias sanciones, digamos, vigentes, ¿no?. Pero entiendo que hay algún tipo de recurso que ellos están todavía presentando, ¿no?.

SR. IGOR LEITON : Sí, ellos presentan reclamos de vecinos y dentro de los reclamos de los vecinos uno es por ruido molesto y el proceso de ese, digamos, del procedimiento que está llevando la Superintendencia Medioambiente, ellos ya tienen una resolución donde lo sancionan y lo multan por el tema de la emisión de ruidos molestos. Pero dentro de eso, obviamente, ellos igual pueden presentar recursos administrativos frente a la resolución que emite la superintendencia de medioambiente y en este caso ellos presentaron un recurso de reposición sobre la resolución que emitió la superintendencia. Y eso está en trámite, todavía no hay una resolución concreta respecto a la reposición.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo voy a rechazar porque tiene un informe, o sea, perdón. Tiene el programa de cumplimiento incumplido y está en observación, entonces rechazo la patente, ambas dos.

SR. SECRETARIO (S) : ¿Concejal Castillo?.

SR. ERVIN CASTILLO : Sí, yo voy a aprobar, pero me gustaría así dejar en acta que vamos a estar en revisión de esa patente durante el semestre porque de verdad que tenemos un conjunto de reclamos de vecinos que son permanentes y hasta donde yo puedo analizar, creo que no ha tomado la empresa las medidas que requiere para efectivamente no afectar la calidad de vida de esos vecinos. Así que lo apruebo porque nosotros por supuesto también estamos a favor de la libertad económica, pero por supuesto también nos parece que eso debe ir en atención a la calidad de vida de los vecinos que colindan con este recinto.

SR. ALCALDE : Igor, precisar lo siguiente, que nosotros tenemos la facultad o la Municipalidad tiene la facultad de clausura de los locales cuando tienen incumplimiento grave y esta es una facultad especial del Concejo para las renovaciones. Yo las propongo acá porque vienen cumpliendo de acuerdo a ley, pero puede haber otros antecedentes que hagan que los

concejales fundadamente digan no, no es conveniente, pero sí cumplen y por eso se proponen. Entonces si hay un incumplimiento durante este periodo, que sea grave, se pueden clausurar, eso existe. **Igor.**

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEITON : La patente que continúa son las 42626, 42627 de propiedad de Sociedad Comercial Las Heras ubicada en 2 Oriente 1254, que este local es La Fábrica, de Giro Restaurante Diurno y Nocturno. Eso, señor alcalde.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo apruebo, pero tengo una pregunta, no sé si la sacó o no está en el detalle la que tenía denuncia por droga.

SR. IGOR LEITON : O sea, van en la lista, lo que pasa es que reordenamos las patentes, están primero las que tienen observaciones de la Superintendencia de Medio Ambiente, después van solo las que tienen infracción a la Ley de Alcoholes y las que tienen observaciones. ¿Estas aprueban todos?.

Se aprueba a mano alzada.

Las que continúa son las patentes 42599 y 42600 de propiedad de don Juan Mesa Gutiérrez ubicada en la Avenida Los Cristales 2669. Esta es Terraza Los Cristales, de Giro Restaurante Diurno y Nocturno.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo rechazo porque tiene reiterados incumplimientos a la norma.

SR. IGOR LEITON : Las siguientes son las patentes 4782, 42093 y 42094, propiedad de la empresa Parodi Sociedad por Acciones, ubicada en 2 Sur, 1075, Esquina 4 Oriente. Este es el local denominado Espacio 90. Cuenta con patente Expendio Cerveza, Restaurante Diurno y Nocturno. Eso, señor alcalde.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEITON : Las siguientes son las patentes 42677 y 42678, propiedad de la empresa R&D Limitada, ubicada en 1 Norte, 992, de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, señor alcalde.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEITON : La siguiente es la patente 42474, de propiedad de don Alejandro Ramos Ayala, ubicada en Avenida Isidoro del Solar N° 49, de Giro Cabaret.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo rechazo por los antecedentes expuestos. Funciona con patente vencida.

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEITON : Las siguientes son las patentes 42644 y 42645, de propiedad de Social ROOM Sociedad por Acciones, ubicada en 3 Oriente, 1436, este es el local Sala Murano. Cuenta con Patente de Restaurante Diurno y Nocturno. Eso es, señor alcalde.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

SR. IGOR LEITON : Las siguiente son tres patentes, 42553, 42554 y 42555, de Propiedad de Inversiones Talca Limitada, ubicada en 2 Sur, 1037, el nombre de fantasía es Molino y cuenta con el Giro de Cabaret, Restaurante Diurno y Nocturno. Eso es, señor alcalde.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

SR.TA. PAULA RETAMAL : Yo rechazo.

SR. SECRETARIO (S) : Tiene que fundamentar, concejala.

SR.TA. PAULA RETAMAL : Por los antecedente y observaciones del Juzgado policial local en relación a altercado entre guardia y asistente más una víctima con lesión y arma de fuego en el local.

SR. CRISTOFER MOLLER : De igual manera, señor secretario, justifico mi votación debido a los antecedentes que salen. Creo yo que es pertinente que el local pueda controlar esas situaciones ya que mencionan que hay altercado entre guardias y asistentes y además lesión con arma de fuego. Entonces, por eso el motivo del rechazo de mi parte.

SR. ERVIN CASTILLO : Perdón, si puede igual reiterar un poco esos antecedentes para tenerlos un poco más a la vista. ¿Y a qué local pertenece en particular?.

SR. IGOR LEITON : Este local es el Molino. En este caso Carabineros informo ciertas situaciones que tienen que ver con altercado en el acceso de los asistentes y riña afuera del local. Y también fue un evento de público conocimiento, una lesión que hubo con arma de fuego, pero eso ocurrió afuera del local. Entre paréntesis, cuando en las reuniones me consultaron los concejales con respecto al tema de las medidas de seguridad, dentro de lo que se comentó fue y que me consta por las fiscalizaciones con los inspectores en terreno, es uno de los locales que más invierte en seguridad, puntualmente este caso.

Continuamos entonces. El siguiente son las Patentes 42357 y 42358 de propiedad de Sara Salgado Elgueta, ubicada en 1 Poniente 281 de Giro Restaurant Diurno y Nocturno. Este local es Bar Central.

SR. ALCALDE : Bien. ¿Se aprueba?.

SR. SECRETARIO (S) : Concejala.

SR.TA. PAULA RETAMAL : Yo rechazo por los antecedentes de denuncias que una mujer había sido drogada y violada al interior del local, despertando en un inmueble desconocido. Yo no me puedo meter en la votación de los demás concejales, pero sí creo que me gustaría al menos que se hubiesen abstenido algunos. Siendo que droguen y violen a una mujer es de una gravedad máxima. Y más allá de la responsabilidad directa o indirecta que tenga o no el local, es menester nuestro de alguna manera prevenir y trabajar la seguridad pública. Y cuando nosotros damos chipe libre a locales que pasan este tipo de situaciones, siento que vamos en

sentido contrario a lo que implica tener una ciudad segura. Me asombra. Me asombra, de hecho, que sea la única que rechace una patente. Pero la mayoría que no rechazamos una patente que implica la violación de una mujer. O sea, más allá de lo que suceda, la vida de esa mujer cambió. Y yo al menos no voy a dar mi voto para que eso siga funcionando. Eso, secretario.

SR. SECRETARIO (S) : Señor alcalde, parece que hay más abstenciones o rechazos en este punto.

SR. ALCALDE : Ervin, pidió la palabra. Pero yo decir solamente, mire, yo no tengo el antecedente de ninguna patente. Pero si hay un antecedente fundado por parte de Carabineros, que el local comercial tiene alguna responsabilidad, yo creo que es importante también clarificarlo, porque de lo contrario, no, yo no estoy diciendo que no exista el hecho, si eso es de la mayor gravedad y todo el tema, pero si hay vinculación con el funcionamiento del local, porque eso es importante aclararlo también, qué responsabilidad se le asigna por parte de Carabineros, no sé. **Ervin.**

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, alcalde. Solamente preguntar, obviamente guardando la debida cautela y reserva ante hechos que se denuncian como este, preguntar si es que efectivamente en el intento por esclarecer estos hechos, si tenemos como municipalidad información respecto a la respuesta de la entidad empresarial, qué es lo que arroja también, digamos, esa visión, porque evidentemente la denuncia nos parece de connotaciones muy graves, pero también nos gustaría poder tener un poco de más información, entiendo que han habido comisiones y por supuesto que se agradecen, estimado Igor. Básicamente para poder tener un poco más de información completa a efecto de poder emitir el voto. Gracias.

SR. ALCALDE : Mauricio.

SR. MAURICIO ZEBALLOS : Bueno, yo también rechacé por la sencilla razón de que considero independientemente e insisto que nosotros debemos ayudar a la gente que da trabajo y a los emprendedores para hacerle un remesón también con respecto a lo que está diciendo el tema de seguridad. O sea, hoy en día ha ido cambiando la delincuencia, lamentablemente hemos visto que el país está cada vez menos seguro, entonces yo creo que también, así como hay emprendedores que muchas veces se obstaculizan con el funcionamiento de sus negocios, yo creo que es más por hacerle un remesón a estos empresarios para poder gestionar más seguridad en su interior. Si ya no es la primera vez, yo creo que también el dueño debería prestarle más atención a lo que está pasando. Solamente por eso, alcalde.

SR. ALCALDE : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, alcalde. Solamente consultarle, Igor, en el mismo tenor de lo que preguntaba el colega Castillo, si nosotros cuando hay este tipo de denuncias también establecemos algún tipo de protocolo para ir al local y pedirle que nos informe cuál es su visión acerca de lo que sucedió, cuáles son los alcances que para ello tiene, etcétera, para también conocer, porque una cosa es la denuncia, que obviamente está clara que existe una denuncia por parte de la víctima en Carabineros, pero también saber cómo lo tomó el local, qué medidas tomó, si es un hecho aislado. Y también, con respecto a la denuncia, no sé si nosotros hacemos algún tipo de seguimiento también de cómo se va desarrollando la denuncia y a qué puerto llega la denuncia. Y en ese intertanto, voy a esperar la respuesta que tú nos des, porque yo no he votado todavía para emitir mi voto.

SR. ALCALDE : Igor.

SR. IGOR LEITON : Respecto a las consultas de los concejales. Bueno, tiene todo un procedimiento legal una denuncia, sobre todo cuando tiene un carácter no a una falta propia de la ley de alcoholes. Acá estamos hablando de otro tipo de delito, o sea, los que son abogados me pueden decir que es algo penal, o sea, ni siquiera se rige por la ley de alcoholes,

sino que estamos hablando ya del código penal y, digamos, procedimientos propios que el municipio no puede tener acceso a una carpeta investigativa sobre un delito, que era lo que comentábamos en comisión y los concejales que tienen más experiencia desde el punto de vista legal indicaron. O sea, aunque el municipio quiera tener acceso o pueda conseguir más información respecto al estado de la causa, es imposible porque es una denuncia que está en investigación, es una denuncia que se presentó, y de acuerdo a lo que informa Carabineros, se presentó en el mes de noviembre. Por ende, o sea, lo más probable es que ni siquiera se hayan hecho algunas gestiones o que estén en los inicios de la investigación propiamente tal. No sé aquí si también el Departamento Jurídico nos puede prestar, a lo mejor, entregar un apoyo en ese sentido de la información que nosotros podemos obtener respecto a estos casos. Y, digamos, son denuncias casi unipersonales, o sea, la denuncia es a la persona a la que cometió el delito.

SR. PATRICIO MENA : Yo entiendo eso perfectamente, pero lo que voy yo es que una vez que nosotros conocemos que hay una denuncia, nosotros nos podemos pedirle, en este caso, no a la justicia, en este caso, a los dueños del local que nos den un informe de lo que para ellos sucedió, qué medidas de mitigación nos van a tomar, etcétera, etcétera, etcétera, para que no vuelva a ocurrir. A eso voy. Yo creo que sí podemos hacerlo.

SR. IGOR LEITON : Es que esta información a nosotros nos llega, por ejemplo, lo de Carabineros nos llegó a principios de enero. Entonces, el tiempo es reducido como para poder hacer alguna gestión. Pero tendríamos que considerarlo frente a hechos así, poder tomar medidas previas a futuro, digamos, para tenerle mayor antecedente al Concejo respecto a qué hizo el dueño. Por ejemplo, hay otros dueños que me pasa, que tengo que recibirlo antes de traer las patentes al Concejo, que van y me preguntan y me dicen, oye, ¿en qué situación voy yo? ¿Tengo partes?. Muchas veces ellos saben. Pero es primera vez y hace muchos años que Carabineros también no nos entregaba información respecto a procedimientos más civiles o penales, porque generalmente informaba solamente la infracción a la ley de alcoholes. O sea, después de mucho tiempo, Carabineros ahora nos está entregando un poquito más de información sobre situaciones puntuales, ocurridas en la medianía de los locales o específicamente a un local. Entonces nos pilló como un poco de sorpresa el tipo de informe que evacuó Carabineros también en esta oportunidad.

SR. ALCALDE : Cristofer.

SR. CRISTOFER MOLLER : Lo mío iba un poco en la línea de lo que consultaron los colegas en cuanto al pronunciamiento que había tenido el local. Yo participé en las reuniones de comisión en donde revisamos varios de estos puntos y yo ahí hice la consulta si teníamos información nosotros si el hecho había ocurrido dentro o no del local. Yo tomé por entendimiento de que esto había ocurrido, no, en ese momento yo quede como que había ocurrido fuera porque la observación dice y quizás es bueno para que quede en conocimiento público, carabineros informa denuncia por mujer que habría sido drogada al interior del local y violada por un individuo despertando en un inmueble desconocido. Entonces cuando yo hice la consulta, claro, se me explicó que responsabilidad del local no era tal como si la responsabilidad personal de la persona que cometió el delito porque había sido afuera o en otro inmueble. Entonces yo quiero para esclarecer más un poquito el punto, si es que tenemos conocimiento de eso o no, ¿si es que los hechos ocurrieron dentro del local o fuera de este?.

SR. IGOR LEITON : Si quiere, alcalde, ¿leo textual lo que informa Carabineros?. Esto está textual de lo que informa Carabineros. Víctima indica que concurrió al Bar Central ingiriendo dos tragos en el bar, no recordando más antecedentes. Sólo posteriormente era trasladada en un vehículo particular o un domicilio particular por un individuo desconocido despertando en el inmueble y sospechando que habría sido drogada y violada por el individuo. Violación de mayor de 14 años, artículo 361. Yo me imagino que tiene que ser algún artículo del Código Penal. Y esta denuncia fue realizada el 1 de noviembre del 2024. Eso es lo que informa Carabineros en los antecedentes que entrega.

SR. ALCALDE : Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : **comienza sin audio**...obligado de una persona que no accede, en este caso a la mujer, por voluntad propia de que haya tenido una relación sexual. Yo he manifestado y mantengo mi posición que el local esté si es aprobado o en consecuencia de que haya sido violada una mujer adentro del local. Por lo tanto, yo no otorgo el permiso hasta que la justicia no diga lo contrario, pero mi posición es que no he dado mi voto porque yo considero que es muy grave, es muy grave que una mujer sea violada. Yo tengo cuatro hijas mujeres, y no me gustaría que alguna de ellas fuera violada. Sería prácticamente la pérdida de mi vida y yo no le acepto a nadie, ni al mejor de mis amigos, que haya forzado a una mujer. Por lo tanto, yo digo hasta que la justicia diga lo contrario.

SR. ALCALDE : Bien, Rodrigo.

SR. RODRIGO POBLETE : Gracias, señor alcalde. Yo creo que hay que escuchar las razones de todos sin calificarlas en el siguiente sentido. Lo que existe aquí es una denuncia que es recién de noviembre y una cosa básica del derecho penal es que las responsabilidades penales son individuales. Por lo tanto, es muy difícil empezar a trasladar las responsabilidades de los delitos a los establecimientos en donde se cometen esos delitos, porque eso puede tener consecuencias no sólo en el rubro del entretenimiento, sino que también en el rubro de los servicios. Se imagina que hagamos responsables a los bancos de los asaltos que ocurren en los bancos y les prohibamos funcionar porque son lugares donde ocurren recurrentemente asaltos, son lugares inseguros. Entonces hay que tener mucho cuidado con cómo aplicamos criterios porque esa aplicación de criterios tiene consecuencias, porque no los puedo aplicar de manera antojadiza, en un caso sí y en otro caso no. Por eso yo he planteado que, porque existe una denuncia muy inicial, probablemente esto ni siquiera está formalizado en la justicia, probablemente se trata de una investigación des formalizada todavía, a lo mejor ni siquiera tiene un plazo de investigación. ¿Qué pasa si la investigación determina que los hechos no ocurrieron en el local?. Vamos a ver nosotros realizamos un antejuicio, es una decisión arbitraria, por lo tanto, aquí no hay antecedentes para que el Concejo determine una responsabilidad del establecimiento. Si lo hacemos, estamos adelantando una decisión y no tenemos los antecedentes. Eso es todo, no se trata de compartir o no la gravedad del hecho denunciado. Yo creo que nadie pone en duda que el hecho denunciado es grave, pero tomar la decisión de no renovar la patente significa asumir que el locatario es responsable del hecho. ¿En qué sentido? En que facilitó la ocurrencia, que no tomó las medidas, que coadyuvó a que eso ocurriera, y eso significa que nosotros ya estamos estableciendo un principio de responsabilidad para él sin tener ningún antecedente. No hemos visto una cámara, no sabemos si efectivamente la situación ocurrió a vista y paciencia del personal de seguridad. Solo por esa situación, ante la duda, lo que corresponde es la presunción de inocencia, en todo sentido, y por eso es que yo he sostenido que no tenemos elementos para privar del funcionamiento de esta patente en este momento. No quiere decir que avanzada la investigación tengamos otro antecedente para tomar otra decisión. Hay que recordar que esto se revisa semestralmente.

SR. ALCALDE : Paula.

SR.TA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Yo solo como sugerencia en adelante a propósito de lo que preguntaban otros colegas, sería bueno nosotros pedirles informe a los locatarios respecto a cómo actúan. Creo que eso es importante en adelante manejarlo. Yo, si bien comparto en alguna medida lo que dice el concejal respecto a que cada uno se hace cargo de lo que hace, sin embargo, el Concejo Municipal tiene un rol, que es prevenir la seguridad pública, y ahí uno toma decisiones en función de eso, no solo en función de cuestiones objetivas, porque el delito no lo va a determinar el Concejo Municipal, el delito lo determina la justicia. Sin embargo, el Concejo Municipal sí puede, ya lo hemos vivido en otros procesos de rechazo a patente, de forma objetiva, no antojadiza, porque aquí hay un elemento que, si bien no está directamente relacionado al funcionamiento de la patente, está indirectamente relacionado al

funcionamiento de la patente, y eso es un elemento objetivo. No se le ocurrió al Concejo Municipal decir este es un espacio inseguro. Hay un elemento judicial que va a seguir su propio camino, pero que es objetivo y que es ajeno al Concejo Municipal. Y esos elementos sí permiten tomar decisiones, lo han hecho en otras comunas, a propósito, también del resguardo del orden público, etcétera. Yo ahí difiero en ese sentido respecto a la atribución que tiene este órgano colegiado en cerrar o no una patente respecto a un hecho que sea directo o indirecto a este funcionamiento. Yo mantengo mi rechazo. Creo que además este es un lugar en el cual han ocurrido este otro tipo de denuncias. Lo hemos vivido en otro tipo de locales, también en algún momento Balmaceda, lo que terminó pasando es que terminaron violando a una persona dentro de ese local. Y decisiones como estas, como rechazar, previenen ese tipo de situaciones. Así que al menos yo mantengo mi rechazo, sí le hago la solicitud a Igor, en adelante a patentes comerciales, que cuando haya este tipo de denuncias podamos de alguna manera saber cuáles son los resguardos que toma el local. Porque además el relato que usted nos menciona es que ella fue drogada dentro del local. Y si fue drogada, ¿hay cámaras respecto a eso? ¿Qué tanto abarca la seguridad, por ejemplo, para que nosotras podamos ir a un local las mujeres y no ser drogadas? Porque eso sí es responsabilidad del local, lo que pasa dentro. Y esta mujer puede que haya sido violada fuera del local, pero fue drogada dentro del local, y eso sí lo dice el relato. Y eso sí es responsabilidad del local. Lo que pasa dentro de un local es responsabilidad del dueño de ese local. Entonces, esgrimir de responsabilidades, al menos indirectas, a esta patente a mí me parece por lo fácil o por lo bajo, facilista de alguna manera. Entonces, de qué forma cada dueño se hace cargo de su mismo negocio y de las externalidades que se generan ante la ciudadanía. Eso, alcalde, muchas gracias.

SR. ALCALDE : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Bueno, solamente en base a lo que estamos discutiendo hacer el llamado también a todas las personas que hoy día tienen patentes de alcohol y que tienen bares y ese tipo de cosas a que también extremen las medidas de seguridad dentro de sus locales. Hoy día hemos conocido que en el país está sucediendo, esto es una realidad, de que hay personas que son drogadas al interior de algunos recintos. Tenemos casos de alta connotación donde ha sucedido. Por lo tanto, hacer el llamado también a que extremen la seguridad en sus locales con el tema de las cámaras, que sus guardias estén capacitados también para ir observando este tipo de comportamiento que de repente se dan para que podamos cuidar también o ellos puedan cuidar a la gente que va frecuentemente a sus locales porque también están cuidando su fuente laboral. Entonces, también hacer ese llamado a que en el fondo esto es responsabilidad de todos, nosotros damos las patentes, pero también los dueños de los locales tienen que asegurar que las personas que vayan a sus locales tengan las medidas de seguridad correspondientes, lo vayan a pasar bien, lo disfruten, pero que no sean objeto de este tipo de cosas. En relación a eso, considerando lo que nos señalaba nuestro colega Rodrigo en el hecho de que hoy día hay una investigación en curso y no tenemos antecedentes para poder rechazar, pero tampoco me queda claro a mí como no tenemos la versión del local ni las medidas que se establecieron por parte de este para poder subsanar lo que está sucediendo. Yo me voy a obtener.

SR. ALCALDE : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Muy breve. Me voy a obtener también en el particular. Faltan todavía elementos antecedentes. Me alegra escuchar acá algunas declaraciones del respeto de algunos principios del Estado de Derecho que a veces parece que a algunos en el discurso político la verdad que se les olvida, ¿no?. A veces hay respeto por esos principios y a veces se les olvida. Entonces voy a obtenerme eso en el particular porque también esta es una entidad que ya ha tenido hacia atrás varias problemáticas, recuerdo cuando estuvo ubicado en otro sector de nuestra comuna y los vecinos también, la verdad que se les afectó mucho la calidad de vida en esa oportunidad en la calle 2 Sur. Así que como tampoco tengo los antecedentes completos efectivamente de forma responsable para denegar, digamos, o rechazar esta patente,

voy a obtenerme y también creo que es uno de los locales en los cuales debemos estar mirándolo con atención durante este primer semestre.

SR. ALCALDE : Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : **comienza sin audio...** suspensión de esa patente porque es gravísimo que una mujer haya sido violada y más encima drogada, como dice. Carabineros informa la denuncia que una mujer había sido drogada al interior del local y violada por un individuo despertando en un inmueble desconocido. Ella no merece este trato de ninguna manera. Así que yo pido la suspensión hasta que la justicia nos diga que se habilita la patente o no.

SR. ALCALDE : Mauricio.

SR. MAURICIO ZEBALLOS : Bueno, voy a cambiar mi voto de rechazo a abstención. Me hizo sentir un poco las palabras del concejal Rodrigo, pero también recordar muchas veces las responsabilidades de los dueños. Por ejemplo, así como se dio el ejemplo de los bancos, los supermercados hoy en día cuando a ti te roban en el interior de los autos muchas veces dicen el local no se hace responsable y hay una ley que protege al consumidor precisamente que cuando se roba al interior de un recinto privado sí tiene que hacerse responsable y por eso sigo pensando en que los dueños de locales sí son responsables al interior de sus locales. Por eso el ejemplo que estoy dando yo de los supermercados que cuando a ti te roban fuera en el estacionamiento, pero hay una ley que dice que sí se tiene que hacer responsable es en base a ese mi argumento para poder abstenerme en esta ocasión. Eso sería, alcalde.

SR. ALCALDE : Solamente tomar porque también me hace sentido que esto es una investigación preliminar. Quizás podríamos, yo no sé si estamos en los tiempos porque de alguna manera estamos vinculando el hecho denunciado que es demasiado grave con alguna responsabilidad del local. No sé si nosotros podemos tener antecedentes de la investigación, pero sí podríamos saber si tienen cámaras de seguridad por ejemplo, que podrían ser elementos que sirviesen para la investigación. Pero si tuviese las cámaras porque no me quiero referir en particular a algún caso porque hoy en día ha habido algunos casos de alta connotación donde las cámaras evidencian algo y ahí se puede. Pero es lo que pueden hacer los locales. No se les puede responsabilizar. Es parte de la colaboración de la investigación y nosotros podríamos decir ¿sabe qué? este local no tenía o tenía esos elementos que permiten en un eventual caso avanzar con la investigación. Eso es lo que se les podría responsabilizar.

SR. ALCALDE : Cristofer.

SR. CRISTOFER MOLLER : Sí, solamente para que quede en acta yo me abstengo de igual manera, debido a que me falta esa patita de la mesa donde sería importante o hubiese sido importante a esta altura ya el pronunciamiento del local. Eso solamente.

SR. ALCALDE : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Bueno, saludar a los colegas, a los funcionarios y también a la gente que nos está viendo hoy online. De todos los años que me ha tocado ver patentes y estar aquí en el Concejo, bien lo dijo Igor que primera vez que Carabineros informa los delitos que no son relacionados con la ley de alcoholes. O sea, que acá lo dice bien el colega Poblete respecto de que uno no puede presumir algo porque aquí también se han tomado decisiones en otras patentes que se han ido a la justicia y han tenido que resciliar el acuerdo de Concejo o bien los concejales han sido demandados porque hay un tema súper claro. Yo entiendo que el hecho que está informando Carabineros es repudiable por cualquier lado que uno lo vea, pero no hay antecedentes que a mí me digan que yo no puedo aprobar o rechazar esta patente. Ahora, siendo objetivo yo no podría por ningún lado no aprobar esta patente. Primero, no puedo presumir que el dueño local también sea culpable. Si bien aquí se han dado hartos ejemplos el tema del banco

en su momento me acuerdo que cuando te robaban la plata en los cajeros automáticos nadie se hacía responsable, hubo una ley que modificó eso y hoy día los bancos se tienen que hacer responsables entonces hoy día habría que modificar la ley de alcoholes que los establecimientos también son responsables de si ocurre un hecho, pero eso no existe. Entonces, yo en lo personal no me podría oponer a la aprobación de esta patente hasta lo que dice el colega si en seis meses más efectivamente esta patente aparece que está vinculado el local obvio que tengo que tomar la decisión que corresponda, pero en este momento con estos antecedentes yo no podría no aprobarla.

SR. ALCALDE : ¿Se aprueba?. Igual es importante desde el Departamento Jurídico aclarar la figura de la abstención. Si existe o no existe.

SR. VICENTE MORALES : Buenos días, alcalde, Concejo. Yo creo que es necesario hacer varias aclaraciones. Lo primero es cada vez que se somete a aprobación de Concejo la renovación de una patente de alcohol creo que es necesario considerar dos aspectos distintos. Uno son los aspectos técnicos u objetivos que así lo ha señalado la jurisprudencia de la Contraloría Regional. Los aspectos técnicos objetivos son todos los antecedentes necesarios que el municipio se encuentre en condiciones de requerir a un establecimiento comercial y que se debe dar cumplimiento sí o sí para que sea presentada ante el Honorable Concejo Municipal. En este sentido, todas las patentes que se están sometiendo a aprobaciones es porque cumplen con los requisitos objetivos para ser votadas. De igual manera, también, obviamente, y aquí es donde entra a jugar un papel importante el Concejo Municipal es para analizar los aspectos subjetivos respecto de la aprobación de una patente de alcohol y que dice relación principalmente con eventuales molestias vecinales que se puedan advertir ya sea que se encuentren procesos sancionatorios en curso o terminados. Obviamente va a dar mayor sustento un proceso sancionatorio concluido. Aclarado eso, se debe tener en consideración que en este caso la patente estaría rechazada porque no se obtiene el número suficiente de votos para que sea aprobada. Eso dejar en claro, las abstenciones nos suman al voto favorable. Por lo tanto, esta patente se entendería rechazada.

SR. ALCALDE : ¿En este punto se pueden abstener?. Esa es la pregunta.

SR. VICENTE MORALES : O sea, si se pueden abstener. La ley no ha establecido como criterios objetivos sobre cuáles son los fundamentos por los cuales yo debo abstenerme. Sin perjuicio a eso generalmente la abstención se entiende como que yo pueda tener algún conflicto de interés o algún conflicto particular en relación a lo que yo estoy votando. En este caso en particular si bien la Contraloría no podría cuestionar el voto en particular de cada abstención o los fundamentos de cada abstención. Sin embargo, yo creo que es importante hacer presente que si esta patente es rechazada eventualmente va a ser objeto de recursos tanto administrativos como judiciales. Y en ese contexto el voto rechazo debe ser bien fundamentado. En definitiva, si yo quiero argumentar que esta patente no puede ser o el fundamento de la abstención es por no contar con los antecedentes necesarios aquello puede ser eventualmente cuestionable. ¿Por qué? Porque esta patente se han presentado todos los antecedentes necesarios para que pueda ser votada. Los elementos que en definitiva estarían faltando son aquellos elementos que el Concejo de manera personal o de manera colegiada puede analizar como elementos subjetivos. ¿Qué quiero decir con esto?. Dentro de los antecedentes dentro de los cuales está obligado a presentar en este caso el dueño de la patente comercial no está por ejemplo presentar un antecedente de qué es lo que ocurrió en relación a este hecho. Eso es algo que eventualmente él podría haber presentado de oficio para que precisamente el Concejo analizara esta situación y sobre la base de eso pudiese analizar los elementos subjetivos que rodean eventualmente esta aprobación o no de la patente de alcohol.

SR. ALCALDE : Una consulta, Vicente. Y esto a modo aclaratorio porque hay concejales nuevos. ¿La defensa es institucional o personal?. Porque la institución está presentando una patente que cumple con todo y la abstención o el rechazo es una posición

personal. O sea, frente a una eventual demanda del particular la municipalidad tiene una posición que presentó estos elementos, entonces para dejarlo claro para los concejales que se abstienen o rechazan.

SR. VICENTE MORALES : Para todos los efectos la decisión emana de la Municipalidad de Talca. Por lo tanto, la decisión que se defiende es la decisión general del municipio del acto administrativo que resuelve la no aprobación de la patente de alcohol. Sin perjuicio a eso es sabido que los concejales en la medida que así lo puede estimar un contribuyente que se pueda sentir afectado puede iniciar acciones civiles particularmente en contra de los concejales. Sin perjuicio a eso ya es una decisión personal. La decisión de no aprobar la patente es municipal. El acto administrativo es municipal como tomado obviamente en conjunto por el órgano colegiado. Pero sí yo creo que es importante justificar para los efectos de la defensa que eventualmente tengamos que dar hacia futuro si es que se intenta una acción judicial o administrativa en contra de esta decisión es fundar derechamente la no aprobación de la patente sobre antecedentes que si bien pueden ser subjetivos lo importante es que se expresen y queden constancia de aquellos y cuáles han sido sus fundamentos para no aprobar la patente.

SR. ALCALDE : Muy bien. Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Sí, creo que es importante también señalar que el voto de abstención puede ser a propósito del no convencimiento de los elementos y que en nuestra autonomía política por ser electos popularmente podemos hacerlo. No hay ningún problema con aquello. Obviamente un contribuyente puede no estar de acuerdo con esta decisión y creer que no es objetiva, etcétera, y tomar las acciones que efectivamente estime pertinente, pero este es un órgano colegiado autónomo que puede tomar determinaciones en función de elementos que considere importante para la aprobación o rechazo de una patente. En mi caso voy a mantener como dije mi votación al parecer la única de rechazo a esta patente porque hay un proceso en curso de una denuncia y eso es objetivo no es subjetivo, es objetivo en el entendido que la denuncia no la puse yo la puso una persona que asistió a este local y que hay una investigación en curso que no me permite vislumbrar todos los elementos necesarios para darle continuidad al funcionamiento de este local sobre todo a propósito de que no tenga un elemento importante que es saber si hay responsabilidad o no del local en el suceso denunciado eso no lo puedo determinar yo lo puede determinar la justicia y no tengo ese elemento en este momento a la vista así que yo al menos mantengo mi votación de rechazo, lamento ser la única yo creo que en política a veces uno tiene que apostar sobre todo en materia de defensa de las mujeres cuando uno aprueba más allá de que cada uno tiene la autonomía de hacer lo que quiera en este Concejo este tipo de cosas, porque también está la abstención hace un gesto también respecto a la posición que uno tiene con estos delitos y yo al menos mi posición es tajante conozco mujeres muy cercanas que han vivido lo que es la violación y creo que este es un gesto para las mujeres de mi parte de ser la única en el Concejo Municipal que va a rechazar esta patente de aquí en adelante también. Creo que eso implica una defensa irrestricta no basta sólo con decir que estamos con las mujeres, sino que hay que tomar acciones concretas para decir que estamos con las mujeres sobre todo con mujeres tan vulnerables como que han sido violadas a propósito de compartir en un local. Así que eso, con mucha nostalgia recibo la aprobación de algunos concejales pero con mucha determinación yo rechazo como mujer esta patente como un mensaje claro como lo he dicho siempre en este Concejo Municipal hacia las mujeres, acá siempre van a tener una concejala que alce la voz que rechace incluso sabiendo que me pueden demandar porque lo han hecho en otras patentes y que voy a tener que recurrir incluso a abogados particulares si es necesario pagados por mi bolsillo para poder defender mi voto en esta sala, gracias secretario.

SR. ALCALDE : Antes de dar la palabra a Rodrigo, yo solamente decir y ahí no comparto el juicio concejala en términos de que obviamente y no me queda duda que todos los concejales condenan y reprochan una acción como esta y en ningún caso si se desliza alguna

responsabilidad del local uno optaría por aprobar, pero eso no hay absolutamente nada que de alguna manera diga que existe alguna responsabilidad o algo parecido, entonces es por eso el voto no está en cuestión el apoyo a la mujer o a la persona que haya sufrido este tipo de delitos.
Rodrigo.

SR. RODRIGO POBLETE : Alcalde me importan mucho los temas institucionales, yo lamento tener una interpretación distinta de la asesoría jurídica, pero yo creo que en este punto no nos podemos abstener porque la ley dice que en las materias del artículo 65 el voto debe ser a favor o en contra salvo que existe una causal para inhabilitarse en otras materias nos podemos abstener que no son las del artículo 65, pero si no tenemos una causal para inhabilitarnos como eventualmente parentesco una causal de cercanía o algo que te quite imparcialidad no hay causal para abstenerse y eso está en el artículo 79 letra b de la Ley Orgánica. Entonces yo no creo que sea procedente la abstención tenemos que tomar una decisión, y colega Paula con todo el cariño y respeto que nos tenemos incluso como miembro de la oposición, no se trata de calificar la adherencia o no a los principios de la defensa de la mujer una cuestión procedimental de la aprobación o no de una patente, es solamente una cuestión de antecedente y en eso tenemos una diferencia respecto del convencimiento de la responsabilidad o no de la persona y puede ser por la deformación profesional que tengamos respecto de nuestras distintas disciplinas pero a mí me han enseñado desde el principio que tú no puedes ser sujeto de responsabilidad si no hay una condena firme que te lo compruebe, es eso solamente, eso ante la duda hay que abstenerse de sancionar y este sería una sanción no solamente para el locatario sino también para la gente que trabaja en el lugar por una situación que no está cerrada desde el punto de vista de su investigación, eso es todo ni siquiera lo que hemos conversado aquí, ni siquiera hemos pedido información al local para que nos diga si tiene los protocolos adecuados para este tipo o si ha colaborado con la investigación si ha sido citado a declarar y ha concurrido si ha entregado la afirmación de las cámaras no tenemos antecedentes, esa es la duda razonable que yo tengo y no puedo dejar con eso sin su actividad económica a un local y a las personas que trabajan ahí y a las familias que dependen de esa actividad económica por la responsabilidad penal de un individuo distinto que no es el dueño del local.

SR. ALCALDE : Yo con respecto a la abstención también tenía mi reparo, pero no sé si eso se mantiene tal cual o hacemos un informe, porque yo ahí creo que la abstención es para inhabilitarse yo también tengo ese antecedente, pero no sé si tú Vicente tienes algo y sería bueno después tener un informe en derecho porque el Concejo obviamente tiene que pronunciarse en base a eso.

SR. VICENTE MORALES : Sí, es que la Contraloría ha señalado que al no establecerse un catálogo de situaciones por las cuales yo debo inhabilitarme no procede que por la vía administrativa se establezcan cuáles deben ser aquellas. Sin perjuicio de aquello la abstención tiene una cierta lógica y que va radicada a cierto conflicto de interés asociado al porqué yo no puedo emitir mi voto ya sea favorable o desfavorable, pero aun así la Contraloría ha señalado que no puede limitar por la vía interpretativa o administrativa el fundamento de una de una abstención.

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Sí yo solo quiero decir que me parece insidioso querer establecer que los concejales no se pueden abstener en una votación además que es compleja desde lo moral incluso más que quizás lo administrativo, los concejales ya nos pronunciamos, y siento que se ha intentado establecer que quienes se han abstenido hoy día no lo hagan a propósito de que hay una especie de invalidez en este tipo de materia respecto a abstenerse o no, dicho eso yo solo quiero comentarle a los concejales nuevos que puedan sentirse flaqueados en este intento de abstenerse respecto a una patente compleja es que nosotros ya hemos tenido abstenciones en otras y una de esas es la patente de Mango's algunos rechazamos y otros se abstuvieron y eso llegó hasta la Corte Suprema y no hubo ninguna observación respecto a que

alguien se abstuvo, o sea ya hay antecedentes y con eso les digo que ustedes con toda propiedad pueden abstenerse de este tema u otros, puesto que nosotros no somos un ente administrativo somos un ente político y la política te da autonomía para pronunciarte respecto a un tema u otro, de hecho, yo creo que en ese tenor es que la Contraloría dice, mira no puedo objetar la opinión cierto fundada o el fundamento de una abstención o un rechazo, etcétera, en el caso del rechazo si porque tiene que ser más fundado y objetivo, pero eso me quedo como con esta sensación de alguna manera querer cambiar el voto de las abstenciones porque se tocó en una el director lo dijo y luego se vuelve a pedir como que se esclarezca y no sé siento como que de alguna manera es un poco presionante, presiona de alguna manera, algunos están aquí casi como pucha si me abstengo voy a tener un problema y creo que eso a mí en lo personal no me parece, y además me toca a mí mucho estos temas, perdón que me emocione, pero me toca cuando hay que votar acerca de estas cosas alcalde, yo creo que solo las mujeres sabemos lo que eso significa. Sin embargo quiero cerrar diciendo que yo respeto a quienes han aprobado y entiendo que desde fondo no hay un ánimo de anular la denuncia de esta persona ni nada sino que hay una lectura más jurídica distinta a la que yo tengo, pero sí creo alcalde y con esto cierro y creo también a los dos otros concejales que aprobaron que en temas tan complejos como los que son de connotación sexual y sobre todo cuando uno es un ente político no administrativo uno tiene que tomar posiciones, incluso posiciones que no sean tan tajantes como la mía como rechazar pero sí abstenerse por ejemplo, a propósito de la duda de si hay o no una responsabilidad o no del dueño de esta patente. Entonces yo siento que los gestos en política son importantes y yo he visto en este Concejo gestos en otros temas que son políticos he visto que toman posiciones. Sin embargo, siempre creo que yo en términos de acoso sexual o violencia sexual se levanta un manto de dudas de si puede o no puede ser, no respecto a la denuncia sino en este caso particular respecto a la responsabilidad o no del contribuyente, sin embargo, creo que ante la duda desde lo moral no desde lo administrativo y ahí también en lo moral siempre se mezcla lo político uno se podría abstener como una posición política frente a un caso como éste. Eso, muchas gracias.

SR. ALCALDE : Aclarar que en ningún caso hay algún insidioso o presión de ningún tipo era solamente un tema procedimental si correspondía o no la abstención, pero nadie se puede sentir presionado porque en definitiva por un argumento que es legal, insisto y lo reitero también, con respecto a la situación que le aquejó a la persona obviamente y no me cabe duda que nadie puede avalar de ninguna forma, pero tampoco castigar a un recinto, eso es personal, yo a las personas que se abstienen respeto, pero tampoco atribuirles a los que votaron a favor que piensan que alguna vez están avalando algo porque no hay absolutamente nada que vincule ese hecho a este establecimiento pero solamente eso. Ahora si las personas legítimamente pueden decir los concejales saben que yo igual no tengo los elementos para aprobar, pero no en definitiva condenar yo creo que todos condenamos nadie puede de alguna manera justificar, y si yo pensase que con clausurar o con rechazar esta patente vamos a alguna manera a proteger créanme que lo haría, pero creo que estamos persiguiendo a la persona o institución equivocada, eso solamente. Bien. **Igor.**

SR. IGOR LEITON : Entonces la votación quedaría 3 votos por aprobación, 2 por rechazo y 4 abstenciones, por lo que al no alcanzar el quorum mínimo la patente se entiende rechazada su renovación, eso es señor alcalde.

ACUERDO N° 023	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda no aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristófer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; renovación de Patentes ROL 42357 de GIRO Restaurante Diurno y ROL 42358 de GIRO Restaurante Nocturno, a nombre de Salgado Elgueta Sara del Carmen.
-------------------------------------	---

ACUERDO N° 024	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; la renovación de las Patentes de Alcohol, que a continuación se señalan, correspondientes al primer semestre año 2025.
-----------------------	--

Nº	ROL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO
1	41958	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	AVDA. SN MIGUEL 3380
2	41959	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	AVDA. SN MIGUEL 3380
3	41957	ALVAREZ MARQUEZ FELIPE ARIEL	AVDA. SN MIGUEL 3380
4	42731	CASA RUSTIKA PIZZA SPA	5 NORTE 4070
5	42732	CASA RUSTIKA PIZZA SPA	5 NORTE 4070
6	42332	COMERCIALIZADORA ANDES FOOD LTDA	3 ORIENTE 1432
7	42333	COMERCIALIZADORA ANDES FOOD LTDA	3 ORIENTE 1432
8	42638	RESTOBAR TERRAZA BORDERIO LTDA.	1 ORIENTE 428 LOC. 2
9	42639	RESTOBAR TERRAZA BORDERIO LTDA.	1 ORIENTE 428 LOC. 2
10	42626	SOCIEDAD COMERCIAL LAS HERAS SPA	2 ORIENTE 1254
11	42627	SOCIEDAD COMERCIAL LAS HERAS SPA	2 ORIENTE 1254
12	42599	MEZA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	AVDA. LOS CRISTALES 2769
13	42600	MEZA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	AVDA. LOS CRISTALES 2769
14	4782	PARODI SPA	2 SUR 1075 ESQ. 4 OTE.
15	42093	PARODI SPA	2 SUR 1075
16	42094	PARODI SPA	2 SUR 1075
17	42677	R & D LIMITADA	1 NORTE 992
18	42678	R & D LIMITADA	1 NORTE 992
19	42474	RAMOS AYALA ALEJANDRO ALFREDO	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 49
20	42644	SOCIAL ROOM SPA	3 ORIENTE 1436
21	42645	SOCIAL ROOM SPA	3 ORIENTE 1436
22	42553	INVERSIONES TALCA LTDA.	2 SUR 1037
23	42554	INVERSIONES TALCA LTDA.	2 SUR 1037
24	42555	INVERSIONES TALCA LTDA.	2 SUR 1037

SR. IGOR LEITON : Las otras dos patentes que quedan señor alcalde, no las vamos a someter a votación porque administrativamente no presentaron los antecedentes que ellos requerían para estar presente acá, eso solamente, gracias señor alcalde.

SR. SECRETARIO (S) : Por último, alcalde el Punto N° 5 es el acuerdo para crear y otorgar la presidencia de las comisiones del Concejo Municipal. Don Patricio, adelante.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, secretario. Bueno, en términos de lo que es la definición de las comisiones y lo que son las presidencias de estas mismas, bueno, señalar que aprobamos hace poco el Reglamento y una vez aprobado el reglamento, ahora estamos procediendo nosotros como concejales, nos reunimos y generamos una propuesta que es la que vamos a exponer ahora, que fue expuesta el otro día en una reunión de comisión también, donde había más concejales presentes y conocen hoy día el tenor de esta propuesta y la voy a pasar a dar a conocer ahora.

SR. ALCALDE : Bien, Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo entiendo que el Reglamento de Sala establece que este Concejo Municipal debiese dotarse de presidencias y vicepresidencias, a diferencia del reglamento anterior. Entonces yo entendería que hoy día no sólo tenemos que votar presidencias, sino que también vicepresidencias. Eso como observación, me gustaría que jurídica se pronunciara al respecto puesto que nos acompañó en el proceso, está vigente el reglamento, lo aprobamos.

SR. RODRIGO POBLETE : Perdón, alcalde, es que claro, formalmente no está vigente, pero debíamos hacerlo con el nuevo porque va a estar vigente, claro.

SRTA. PAULA RETAMAL : Sólo para hacer la observación, si el actual reglamento que nosotros votamos el martes no estuviese vigente, no podríamos estar votando las presidencias, tendríamos que discutir el reglamento. De hecho, este punto es a propósito de un inciso que dejamos en el reglamento que las comisiones se votarían por separado para que al próximo Concejo no le pase lo que a nosotros nos pasó, que no podíamos votar la presidencia de las comisiones sin la modificación del reglamento de sala. Entonces indiscutiblemente el reglamento está vigente, o si no, el punto está mal instalado, pero como digo, según lo que discutimos en el reglamento de sala, nosotros hoy deberíamos votar presidencias y vicepresidencias de las Comisiones.

SR. PATRICIO MENA : Bueno, en ese sentido, tenemos la propuesta con las vicepresidencias también.

SR. SECRETARIO (S) : Don Patricio tiene la palabra.

SR. PATRICIO MENA : La propuesta entonces es la siguiente :

- ✓ En la Comisión de Salud, el presidente es Ervin Castillo y el vicepresidente es Cristofer Moller.
- ✓ En Educación, el presidente es Mauricio Zeballos y el vicepresidente es Patricio Mena.
- ✓ En Cultura y Deportes, el presidente es Patricio Mena y el vicepresidente es Cristofer Moller.
- ✓ En Seguridad, el presidente es Marcelo Rojas y el vicepresidente es Mauricio Zeballos.
- ✓ En Tránsito y Movilidad Sostenible, el presidente es Ervin Castillo y el vicepresidente es Patricio Mena.
- ✓ La Comisión de Desarrollo Social, Familia y Personas Mayores, el presidente es Manuel Yáñez y el vicepresidente es Cristofer Moller.
- ✓ En la Comisión de Tenencia Responsable de Mascotas, el presidente es Patricio Mena y el vicepresidente es Marcelo Rojas.
- ✓ En la Comisión de Desarrollo e Innovación, el presidente es Marcelo Rojas y el vicepresidente es Don Manuel Yáñez.
- ✓ En la Comisión de Gestión de Riesgos, Medio Ambiente y Aseo y Ornato, el presidente es Cristofer Moller y el vicepresidente es Ervin Castillo.
- ✓ En la Comisión del Presupuesto, Control y Régimen Interno, el presidente es Juan Valdebenito y el vicepresidente es Marcelo Rojas.

Y quedan las Comisiones de Derechos Humanos y la Comisión de Género y Diversidad que en su momento fueron también, cuando se hizo la reunión de comisión, fueron ofrecidas a los concejales.

SR. ALCALDE

: Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL

: Sí, yo solo quiero manifestar en esta sesión, en la cual veo a todos los concejales de derecha muy orgullosos y sonrientes, y más que el mensaje para el Concejo Municipal es para la ciudadanía, que cuidado con el voto, hay formas de ejercer la mayoría, que hoy día tiene obviamente la derecha en el Concejo Municipal, y hay formas y formas, como decía, de ejercer la mayoría, y yo quiero decir, y aprovecho de saludar a los concejales que no fueron reelectos por distintas razones, algunos por el sistema de d'hondt, hay concejales del otro periodo que tienen más votos que concejales que están acá, pero por el sistema electoral que tenemos no están hoy día en este Concejo Municipal, pero nosotros fuimos una oposición que dio el ejemplo, y dio el ejemplo en varios sentidos, primero porque compartió comisiones, hoy día el actual concejal Patricio Mena tuvo las comisiones que quiso, segundo porque además dimos vicepresidencia de comisiones, el concejal Ervin, que va a presidir ahora Salud, era vicepresidente de la Comisión de Salud, la que yo presidía, pero además porque, y yo creo que aquí el alcalde Juan Carlos Díaz lo puede ratificar, aprobamos todos los proyectos que nos propusieron a pesar de tener una mayoría que pudiese, si tenía miopía política, haber trancado la administración a la cual nosotros nos oponíamos. Sin embargo, aprobamos todos los presupuestos, sin embargo, convocamos a todos los concejales que eran minoría a nuestras discusiones de las comisiones, y dimos el ejemplo de cómo se hace política cuando uno pone a la gente en el centro. Sin embargo nos vemos hoy día con una mayoría abrumadora del sector de derecha, tienen 7 versus 3 concejales que somos de izquierda, centro izquierda, y hoy día nos demuestran que todas las comisiones las tienen ellos, no hay espacio para lo que piense la concejala Paula Retamal, el concejal Rodrigo Poblete y la concejala Melania Moya, que legítimamente representamos intereses de la ciudadanía, que legítimamente tenemos ideas de ciudad, y a mí eso me da mucha pena, no por mí, porque en realidad yo me considero y tengo un autoconcepto bien valorable de mi persona respecto al trabajo que yo realizo, porque yo voy a participar en las comisiones y voy a aportar mi idea igual, sino que me da pena por los talquinos y talquinas que depositaron confianza en estos concejales y que hoy día se atrincheran y dicen, sabes que no, la pelota es mía, cuál "kiko del chavo del ocho", esta pelota es mía y no la voy a compartir, a propósito de una mayoría coyuntural, nadie sabe lo que va a pasar en la próxima elección, y me da mucha pena porque yo a pesar, y con esto voy cerrando, porque tampoco merece más, yo pensaba que a propósito de las vicepresidencias nos iban a incluir en las vicepresidencias como un gesto de gobernabilidad, uno no gobierna solo con los que piensan igual a ti, eso le hace mal a las democracias, eso hace que las democracias sean totalitarias y ya tenemos ejemplos de izquierda y de derecha, lo que hacen las administraciones y los gobiernos autoritarios, suprimen a la diferencia, excluyen a quienes no piensan como aquellos y hoy día me siento excluida, a pesar de que por ejemplo, hoy día van a tener comisiones concejales que tienen menos votos que yo, es decir tienen menos representación ciudadana que esta concejala, sin embargo se creen con el derecho de excluir a esta concejala en temas. Y quiero cerrar diciendo algo que dijo el concejal Patricio Mena, efectivamente nosotros en una comisión nos presentaron la posibilidad de presidir solo dos comisiones, nos dijeron textual, para la oposición hay dos comisiones, derechos humanos y género, como si esta concejala solo pudiese hablar de las mujeres, como si no tuviese cacumen para pensar un poquito más en la ciudad, y esto es muy tradicional en la derecha, pero además en los hombres, y quiero cerrar diciendo eso, es como actitud de los hombres a cabronarse con las cosas y no compartirlas, y yo cierro diciendo que este municipio no les pertenece, y el Concejo Municipal tampoco, a pesar de que ustedes quieran actuar distinto, y solo lamento que los concejales nuevos que a veces intentan transmitirle a la ciudadanía que son distintos y que vienen a hacer de la política algo mejor, actúen en la práctica todo lo contrario, llevándose la pelota para la casa, disminuyendo a quien piensa distinto, pero sobre todo opacando a quienes votaron por nosotros, entre la concejala Melania Moya, el concejal Rodrigo Poblete y la concejala Paula Retamal, hay alrededor de 12 mil talquinos y talquinas, eso solo contando nuestra votación, si nosotros contamos la de nuestras listas, hay alrededor de 34 mil vecinos y vecinas que depositaron la confianza en nosotros para llevar las ideas al Concejo Municipal, que favorezcan a nuestra comuna, y hoy día

ustedes no solo están opacando a estos concejales, sino que a los más de 30 mil vecinos y vecinas de Talca que votaron por nosotros, y eso es una lástima porque lo único que hace es polarizar este país, pero además fraccionar la democracia. Gracias secretario.

SR. ALCALDE : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias alcalde. Bueno, con todo el cariño Paula, yo creo que está profundamente equivocada en lo que está señalando. En primer lugar, en la vez pasada había 16 comisiones, nosotros teníamos 3. Hoy día hay 12 comisiones y ustedes tienen 2 comisiones. En segundo lugar, aquí nadie está coartando la participación de nadie, las comisiones en el reglamento nuevo están compuestas por tres concejales, y ustedes van a tener participación en todas las comisiones que yo nombre, van a tener un integrante, si es que ustedes quieren. Por otro lado, yo el año pasado, o el periodo pasado no estaba en la comisión de Educación, no estaba en la comisión de Salud, no estaba en ninguna de esas comisiones, y sin embargo hice muchas cosas en esos ámbitos, no necesito tener una comisión para trabajar, no necesito tener una comisión antes para trabajar, no la necesito ahora para trabajar, porque voy a seguir trabajando igual. Entonces yo creo que estamos mezclando cosas, estamos intencionado un discurso que en verdad no tiene asidero, porque acá todos podemos participar en las discusiones, todos podemos venir a las comisiones, podemos establecer nuestros puntos de vista, por lo tanto yo no veo en qué parte se está coartando la participación, porque te vuelvo a reiterar, las comisiones van a estar integradas por tres personas, y ustedes van a tener participación en todas las comisiones, en todas van a tener participación, Paula, en todas las comisiones, porque yo mencioné presidencia y vicepresidencia, y el otro grupo va a quedar para ustedes, para que ustedes lo ocupen, por lo tanto van a tener participación y voto en todas las comisiones. Y en ese sentido entonces no sé de qué coartar libertades está hablando, porque estamos entregando espacios, yo personalmente mantengo las mismas comisiones que tenía, en ese sentido he sido bastante generoso, yo podría haber hoy día ejercido la mayoría que tengo, pero no, también pienso en los colegas que son nuevos, que vienen entrando, que tienen el ímpetu, las ganas de trabajar, de comprometerse, y se establecieron las comisiones en ese sentido, somos 7 concejales oficialistas, por lo tanto también en el sentido de poder ir viendo cuál comisión va a ocupar cada uno, obviamente había menos posibilidades porque también rebajamos el número de comisiones, porque 6 comisiones también era un número muy alto, por lo tanto hoy día nosotros teníamos 3 comisiones, y ustedes tenían el resto, hoy día ustedes tienen 2, nosotros tenemos el resto, por lo tanto en términos de número es básicamente lo mismo, y en términos de participación van a tener voto en todas las comisiones.

SR. ALCALDE : Don Manuel.

SR. MANUEL YÁÑEZ : Habiendo salido 3 veces anteriores como concejal, detrás del señor Fernández y de otro concejal que estaba antes que yo, salí tercero. En segunda oportunidad volví a repetir, salí tercero otra vez, y en la otra seguí con la primera mayoría en Talca, fui alcalde protocolar, no fui administrativo como este caballero que puede decidir, estoy con la humildad, he salido 4 veces ahora, he sido aludido que había que tener menos votos que la señora para poder estar aquí, yo fui uno de esos, saliendo en el noveno lugar, y tengo la misma mayoría, y tengo la misma preferencia que tienen los titulares, y he querido aclarar esto, aunque se me cambió el segundo apellido que es el de mi madre Olave me pusieron Arancibia, igual obtuve algunos poquititos votos, y estoy recuperando lo que perdí, y le aseguro que si yo me metiera entre los votantes que están ahora, a lo mejor remontaría más adelante, y yo no vine a hacer política aquí, incluso mis compañeros, yo vine a trabajar, y estoy todos los días en la municipalidad, a excepción que respeto a los demás que vienen cuando lo estiman conveniente. Atendí a unos señores de karate, afuera allá en la puerta, atendí ahora a un pastor evangélico, y yo atiando a cualquiera que quiera que yo lo atienda, y no le saco los clientes a los que tienen los otros concejales, porque hay algunos que tienen sus clientes, hay que reconocerlo, y yo no vine a hacer política aquí, vine a trabajar, así que a mí no me incluyan los que vienen a hacer política aquí, yo vine a trabajar, y si los demás no han trabajado, pónganse a trabajar ahora, hay

harta gente que los espera, que quieren que trabajen, trabajemos todos, y no hago distinciones políticas, y repito, vine a trabajar, y si el día de mañana tengo que ir al otro lado y votar favorablemente, porque así lo estima conveniente, sí que lo voy a hacer, lo voy a hacer para dar justicia, pero yo no vine a hacer política, vine a trabajar, y si no saqué la primera mayoría no importa, si no saqué la cuarta tampoco importa, saqué la novena, estoy para caerme abajo, pero ahora me voy a levantar, y les voy a decir una cosa, yo voy a remontar muy cortito, rápido, voy a remontar, y me voy a ocupar en otro lugar más arriba, pero mi función es no hacerle mal a nadie, a nadie, voy a trabajar, así que los invito a todos a que trabajemos por Talca, y no hagamos política.

SR. ALCALDE : Bien, don Mauricio.

SR. MAURICIO ZEBALLOS : Aclararle al concejal Manuel Yáñez que aquí varios concejales que estamos presentes, no solamente somos concejales, si también tenemos nuestros trabajos en el cual cumplimos como se debe, para tener una aclaración, concejal Yáñez. Sin embargo, yo quizás no puedo estar presente todos los días en la municipalidad, pero el joven que trabaja conmigo se encuentra también a su lado, y él está todos los días acá presente también, para aclararle un poco ese punto concejal. Gracias. Con respecto a la concejala Paula Retamal, suena muy bonito hoy en día, o muy romántico decir que no se está respetando las votaciones populares que tenemos en nuestra ciudad, si bien hoy en día tenemos el Concejo favorable, ya que usted lo nombró, también es respetable, porque también se fue a votación. Aquí hay concejales votados popularmente y no por un sector, para aclararle ese punto. Y en base a eso, en representación de cómo la ciudadanía votó, es precisamente porque quizás no estuvo de acuerdo con el Concejo anterior y votó favorable hacia nuestro sector, y se notó en las votaciones. Yo soy uno de los concejales con quinta mayoría, siendo que voy a hacer un trabajo hoy en día para poder subir esas elecciones y para aclararle un poco que usted representa a su sector, prácticamente defiende gobiernos totalitarios, en el cual nosotros lo hemos visto, la ciudadanía puede hacerlo ver, entonces decir hoy en día que somos totalitarios nosotros, es algo un poco inconsecuente. Eso sería nada más, alcalde.

SR. ALCALDE : Bien. ¿Se vota?

SR. SECRETARIO (S) : Sí, se llama a votar alcalde.

SR. ALCALDE : ¿La propuesta? ¿Y las dos comisiones?. Marcelo había pedido la palabra.

SR. MARCELO ROJAS : Mire, yo solo hacer un poco de reflexión, colega Retamal. Aquí en este Concejo, y yo se lo dije cuando usted recién llegó hace unos años atrás, aquí no hay mayoría, todos valemos un voto, ¿sabía usted o no?. Usted se queda en la elección, se queda en la votación. El voto de él. No, no me agarro de eso. Yo lo único que le digo, todos valemos un voto aquí en este Concejo. Aquí no hay mayoría, y cada uno estará de acuerdo en lo que se propone o no. Mire, también le voy a rebatir las mismas palabras que se lo dije en el Concejo anterior. La soberbia y arrogancia es lo que uno cosecha. La gente, si votó por este Concejo, es porque confía que lo van a hacer bien. Y así yo creo que cada concejal que está aquí lo va a hacer y va a trabajar para ello. Yo lamento que usted hoy día diga que pasan la máquina, no, pero aludiendo, no, porque hay que recordar que a mí me quitaron una comisión, usted, ¿se acuerda, colega? porque yo hice una reflexión que no me parecía, porque usted dice que el que piensa diferente, efectivamente, para eso está la democracia. Los puntos de vista diferentes enriquecen a las comunidades y de ahí se saca una media y se trabaja. Pero a usted le gusta el populismo. Yo lamento porque aquí hubo dos concejales que no tuvieron comisión la vez pasada, que fue el concejal Juan Carlos Cáceres y quién les habla. Porque el que les habla, cuando los denunció que se venían a enriquecer de la política, ustedes me quitaron la comisión. ¿O no? Bueno, ese es mi punto de vista. Como a usted le gusta que la respeten. Eso, señor alcalde.

SR. ALCALDE

: Paula y después la votación.

SRTA. PAULA RETAMAL

: Sí, voy a responder porque fui aludida. Yo solo recordarle, colega, que efectivamente a usted se le quitó una comisión, pero no porque pensaba distinto a nosotros, y es porque usted, siendo parte de este órgano colegiado, enlodo al Concejo Municipal. Porque si usted dice que hacer una contratación de un asistente implica enriquecerse de la política, entiendo que todos los que están aquí tienen un asistente hoy día, entonces incluso en su misma fila estarían enriqueciéndose de la política y eso creo que no es correcto. Solo quiero cerrar diciendo, para que no digan que esto es una percepción personal, a nosotros no se nos convocó a definir las comisiones nunca. Nunca nos preguntaron, oye, ¿te interesa alguna comisión o hay algún tema en el que tú tengas expertise? porque todos somos más potentes en unos y otros temas. Y yo me refería, por supuesto, tengo súper claro, ya llevo un periodo, todos nuestros votos valen lo mismo, más allá de la votación que tenga cada uno, pero incluir a concejales que piensan distinto a ustedes a propósito de sus votaciones, es respetar la democracia también. Pero ustedes la están coartando. La democracia y la voluntad política que les entregó la gente la están atrayendo para ustedes, no le preguntaron a nadie porque ustedes no nos preguntaron si queríamos participar de las comisiones o tampoco nos preguntaron si estábamos de acuerdo que ustedes lideraran esas comisiones y eso es autoritarismo. Aprovecho de decirle que estoy absolutamente en contra de Maduro, si es que me quiere sacar a Venezuela, a propósito de los gobiernos totalitarios. Lo he dicho abiertamente, no tengo problema con eso. He criticado también a mis filas cuando considero que es necesario. Pero eso, espero que lo disfruten. Los veo, como decía, muy orgullosos de su actitud, pero la gente los va a observar, así como hay concejales que no salieron reelectos, que me imagino que es porque a la gente no le gustó como hizo su trabajo, a ustedes también los van a observar. Y yo quiero decirle, a propósito de lo que dijo colega Zeballos, de que quiere aumentar su votación, no es tan fácil salir reelecto. Y se lo pueden decir mismos colegas suyos que no salieron, otra cosa con guitarra, así que lo quiero ver también en la próxima elección, respecto a eso. Cierro diciendo que, como dije, es lamentable, yo en lo personal levanto las banderas de género, pero siento que es la forma que me han ofrecido la comisión, lo dijo de hecho el concejal Valdebenito, que no está acá. Ahí tienen. Es un poco despectivo y es sumarme a la falta de respeto de ustedes hacia nosotros. Porque primero nos excluyen, pero además nos entregan dos comisiones, casi como en una especie de burla. Como miren, en realidad estas temáticas a nosotros no nos interesan, entonces vengan y ustedes y peléenselas. Y yo creo que eso no es bonito, no es bueno, nosotros nunca hicimos eso con ustedes. Hoy día el concejal que es primera mayoría tenía dos comisiones que él eligió. A todos los que nos preguntaron a nosotros sobre las comisiones, se les dieron comisiones. Usted es un poquito más sectario, entonces nunca se acercó a nosotros. Al contrario, se dedicó a criticar a su Concejo Municipal y eso tuvo consecuencias, sin duda alguna. Yo no sé ahí Rodrigo le pregunto, nos han ofrecido dos comisiones, no sé si efectivamente debemos aceptarlas. Yo siento que en lo personal es una falta de respeto. Y a mí me cuesta sumarme a esas cosas, porque como ustedes dicen, es re fácil decir que vamos a ser parte de las comisiones, pero en la práctica no vamos a tener ninguna incidencia porque hasta el reglamento establece que ustedes necesitan dos para tomar acuerdos de comisiones, y la presidencia y la vicepresidencia la tienen ustedes. Somos casi un arroz de quórum. Es más, incluso para sesionar se necesitan dos concejales. Es decir, ni siquiera nos necesitan a un tercero. Entonces eso, sin duda alguna, es atrincherarse, sin duda alguna es llevarse la pelota para la casa, y creer que las ideas de ustedes son más representativas que mi idea. Y yo estoy absolutamente de acuerdo con eso. No solo a propósito de lo que pienso, sino a propósito de cómo actúo. Porque vuelvo a repetir que nuestra posición fue una posición ejemplar. Que aprobó y apoyó cada proyecto que beneficiaba a la comuna, y que además los involucró a ustedes en las comisiones que ustedes querían. A todos los que nos pidieron, y un ejemplo es Patricio Mena, se las dimos, a pesar de que había, por ejemplo, habían colegas que le interesaban ciertos puntos, como por ejemplo la colega Javiera Carrera, que le interesaba la comisión de animales, y cedimos como un gesto, un gesto de gobernabilidad y de no atrincheramiento al concejal Patricio Mena, y ustedes están

haciendo todo lo contrario, y espero de corazón que el día de mañana la ciudadanía le juzgue por hacerle tan mal a la democracia y aplastar a quien piensa distinto a ustedes.

SR. SECRETARIO (S) : Alcalde, debemos llamar a votación.

SR. ALCALDE : Sí, bueno. ¿Votemos don Manuel? ¿Para votar o para hablar?.

SR. MANUEL YÁÑEZ : **comienza sin audio**.....dice que no es fácil salir reelecto. Bueno o malo, soy el único. He salido cuatro veces. Muéstreme si hay algún concejal en Talca que haya salido cuatro veces. Levante la mano. No hay ninguno. Yo soy. He salido cuatro veces. Y salir cuatro veces cuesta. Bueno o malo, arrastre o no arrastre, yo soy el único que ha salido cuatro veces. Y no le he faltado el respeto a nadie, ni hablando de democracia, ni hablando una serie de cosas que cuesta salir reelecto. Bien, soy concejal cuatro veces. Lo respeto a todos porque me enseñaron a respetar desde chico y voy a seguir sirviendo y voy a seguir trabajando. Y yo no he venido, vuelvo a repetir, yo no he venido a hacer política. Y a mí nadie me obligó. Yo estoy, pero conforme con mi labor de desarrollo social porque es mi principal objetivo de ayudar a quien me necesite. Así que, por lo tanto, yo vine a trabajar. Eso es todo.

SR. ALCALDE : ¿Les parece que votemos? ¿Las dos comisiones se integrarían?.

SR. PATRICIO MENA : En Derechos Humanos, Rodrigo Poblete como presidente, Melania Moya como vicepresidenta. Género y Diversidad, Paula Retamal como presidenta y Rodrigo Poblete como vicepresidente.

SR. ALCALDE : Bien, ¿se aprueba? Ya, muy bien.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo abstengo secretario para que quede en acta.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 025	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Mauricio Zeballos, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez, Rodrigo Poblete y se abstiene concejala Paula Retamal ; otorgar la presidencia de Comisiones del Concejo Municipal.
---------------------------	---

SR. SECRETARIO (S) : Eso es todo. Se termina el Concejo a las 13:28 minutos.

Finaliza la Sesión a las 13:28 horas.